



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

14a. REUNION – 12a. SESION ORDINARIA– 12 DE AGOSTO DE 2021

Presidencia del señor concejal Fernando Matías Compagnoni

Secretaria: señora Soledad Pisani

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ASCUAGA, Fernando Andrés
BIONDINI, María Laura
CABIRON, María Silvina
CASTILLO, Anabela
COMPAGNONI, Fernando Matías
ECHEVERRÍA, Paula
GHIGLIANI, María Gisela
GONZALEZ ANTUNES, Carlos Roberto
LARREA, Walter
LOPEZ, Analía
LOPEZ, José Ignacio
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica
MORENO SALAS, Carlos Alberto
PENDINO, María Lucía
PIRES, Romina
QUIROGA, Carlos
ROSENFELT, Pablo Martín
SCHIEDA, Gabriela
STREITENBERGER, Marcos
TUCAT, Federico
VITALINI, Nicolás

AUSENTES

CALDERARO, Luis Alberto
PIGNATELLI, Marisa

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)
- 3 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(P.3)

II - Proyectos Presentados.(P.5)

III - Pedidos de Particulares.(P.6)

IV - Despachos de Comisión.(P.7)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES,
DERECHOS HUMANOS Y PRIMERA DE
HACIENDA

-Proyecto de ordenanza por el que se convalida el Contrato en Locación de un inmueble ubicado en calle Estomba 475 para funcionamiento de una parte del Tribunal Municipal de Faltas, Exp. 422-HCD-2021.(P.9)

-Proyecto de ordenanza por el que se dona a la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal "Pétalos de Vida" material de rezago proveniente de sepulturas y/o nichos desocupados del Cementerio loca, Exp. 428HCD-2021.(P.9)

TRANSITO Y TRANSPORTE E INTERPRETACION,
ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y
GARANTIAS

-Proyecto de ordenanza por el que se autoriza a liquidar a favor del agente Maximiliano Díaz, Legajo 14672 una diferencia de haberes correspondientes al reemplazo del capataz, Exp. 427-HCD-2021.(P.9)

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de resolución solicitando informe al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires por la construcción de una sede de la Casa de la Provincia en nuestra ciudad, Exp. 491-HCD-2021.(P.10)

II - Proyecto de ordenanza Construcción de cordón cuneta y badenes en calle Ayacucho, Exp. 440-HCD-2021.(P.14)

- | | |
|---|--|
| <p>III - Proyecto de ordenanza pavimentación de varias calles de la ciudad, Exptes. 441-HCD-2021.(P.14)</p> <p>IV - Proyecto de ordenanza referentes a iluminación, depósitos de construcción y referencias históricas, Exp. 443, 444 y 445-HCD-2021.(P.15)</p> <p>V - Proyecto de resolución solicitando adhesión a la Ley 27171 que regula la actividad deportiva, Exp. 452-HCD-2021.(P.15)</p> <p>VI - Proyecto de ordenanza iluminación calle Vera entre Fortineros y Florida, Exp. 455-HCD-2021.(P.15)</p> <p>VII - Proyecto de ordenanza pavimentación de calles de la ciudad de Bahía Blanca Etapa III, Exp. 458-HCD-2021.(P.15)</p> <p>VIII - Proyecto de ordenanza extensión de la red de desagües cloacales en Barrio Villa Gloria, Exp. 457-HCD-2021.(P.15)</p> <p>IX - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo adquisición de artefactos de iluminación para recambio de luminarias en el Barrio 26 de Septiembre de Ingeniero White, Exp. 464-HCD-2021.(P.15)</p> <p>X - Proyecto de resolución solicitando la presencia del Sr. Federico Montero en este Concejo Deliberante para que brinde información acerca de móviles policiales, Exp. 478-HCD-2021.(P.15)</p> <p>XI - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la campaña “Soy Arbol”, Exp. 489-HCD-2021.(P.16)</p> <p>XII - Proyecto de ordenanza reconocimiento de perjuicio y exención de Tasa de Salud al inmueble sito en Corrientes 771, Exp. 477-HCD-2021.(P.16)</p> <p>XIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de distintas gestiones en el Barrio Los Patricios, Exp. 486-HCD-2021.(P.16)</p> <p>XIV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que evalúe la factibilidad de instalar cámaras de seguridad en la intersección de Santa Cruz y Nicolás Pires, Exp. 487-HCD-2021.(P.16)</p> <p>XV - Proyecto de ordenanza creando Area Particularizada de Promoción del Hábitat, Exp. 1.231-HCD-2018.(P.16)</p> <p>XVI - Proyecto de ordenanza autorizando obra</p> | <p>de gas natural domiciliaria en calle Simón Bolívar, Exp. 497-HCD-2021.(P.16)</p> <p>XVII - Proyecto de ordenanza UPSO solicita eximición de tasas para funcionamiento en instalaciones de Bahía Blanca, Exp. 388-HCD-2021.(P.17)</p> <p>XVIII - Proyecto de resolución declarando personalidad destacada de la ciudad al ciudadano Ricardo “Palito” Corbera, Exp. 416-HCD-2021.(P.17)</p> <p>4 - Manifestaciones y Homenajes.(P.17)</p> <p>5 - Orden del Día.</p> <p>I - Proyecto de resolución por el que se solicita a Región Sanitaria I informe en referencia a la segunda dosis de vacunación contra el COVID 19, Exp. 376-HCD-2021.(P.23)</p> <p>II - Proyecto de resolución por el que se declara “Ciudadano Ilustre de Bahía Blanca” al Dr. Juan Carlos Cabirón, Exp. 372-HCD-2021.(P.23)</p> <p>III - Proyecto de ordenanza por el que se declara disuelto el consorcio formalizado para la ejecución de la obra “Extensión de red cloacal en calle México entre Chile y vías del ferrocarril” (al 900, acera impar), Exp. 418-HCD-2019.(P.24)</p> <p>IV - Proyecto de ordenanza por el que se dispone la colocación de una referencia histórica, solicitada por la Asociación Médica de Bahía Blanca para homenajear al Dr. Felipe Glasman, en la intersección de las calles Saavedra y Villarino, Exp. 252-HCD-2021.(P.24)</p> <p>V - Proyectos de ordenanza por los que se incorporan inmuebles al patrimonio municipal, Exps. 301, 303, 344, 345, 346 y 347-HCD-2021.(P.24)</p> <p>VI - Proyecto de resolución por el que se solicita al Congreso Nacional el pronto tratamiento y sanción de los proyectos de ley de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer, “Ley Oncopediátrica”, Exp. 403-HCD-2021.(P.24)</p> <p>VII - Proyecto de resolución por el que se otorga la distinción “Reconocimiento Ciudadano” a la ONG “Nutrimos Más Bahía Blanca”, Exp. 404-HCD-2021.(P.24)</p> <p>VIII - Proyecto de resolución por el que se solicita al Presidente del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca informe acerca del arribo y</p> |
|---|--|

almacenamiento de un cargamento de mercurio en el Puerto local, Exp. 418-HCD-2021.(P.24)

-Apéndice.(P.26)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los doce días del mes de agosto de 2021, a la hora 14:45.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Calderaro y Pignatelli. En reemplazo de la concejal Pignatelli, la concejal suplente Castillo.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Ha sido entregado en formato digital los Diarios de Sesiones N° 12 y N° 13, de los días 8 y 20 de julio de 2021.

Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones N° 11 del día 24 de junio de 2021.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Honorable Concejo Deliberante de Luján solicita a la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el pronto debate y tratamiento del proyecto de Ley Expediente D 1623/21-22 presentado por el Diputado Emiliano Balbín, que declara actividades esenciales de la salud, complementarias a otras, a la práctica de deportes y ala actividad física realizada en gimnasios, natatorios, centros de entrenamientos y educación física y clubes públicos y privados, habilitados y bajo supervisión de profesionales habilitados en la Provincia de Buenos Aires.

-Honorable Concejo Deliberante de Luján expresa su

apoyo a la aprobación del Proyecto de Ley D-2629/20-21-0 presentado en la Honorable Cámara de Diputado/as de la Provincia de Buenos Aires por la cual se instituye el 18 de junio de cada año como día de “Visibilización y Lucha contra los travesticidios y transfemicidios”.

-Honorable Concejo Deliberante de Luján resuelve solicitar a ambas Cámaras Legislativas de la Provincia de Buenos Aires el pronto tratamiento del Proyecto de Ley de “Acompañantes Terapéuticos” que tramita bajo el Expte. D 80/20-21.

-Honorable Concejo Deliberante de General Viamonte, manifiesta un profundo desacuerdo con la medida adoptada por el Gobierno Nacional referida ala suspensión delas exportaciones de carne.

-Promulgando con el N° 20.332, Aprobando la “Jornada Científica para Técnicos en Anestesia”.

-Con N° 20.348: Adhesión a la Ley que crea el Programa de formación para la Transversalidad de la Perspectiva Ambiental en la Política Pública.

-Con N° 20.349: Declarando de Utilidad Pública y Pago Obligatorio de la Obra “PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE CABILDO – 2021”.

-Con N° 20.350: Autorizando oferta Única a la firma ELECTROMECHANICA R.I. DE RUBEN INSUA, para la ejecución “RECAMBIO DE 490 ARTEFACTOS DE ALUMBRADO PUBLICO.

-Con N° 20.351: Autorizando al Departamento Ejecutivo a abonar a la agente Rey Karina legajo N.° 15.412, la bonificación por fallo de caja.

-Con N° 20.352: Autorizando el pago al agente Ruth Alejandra Muñoz, legajo 16.433.

-Con N° 20.353: Autorizando oferta Única a la firma RIMSOL S.A. para la ejecución de ña obra “REPAVIMENTACIÓN DE CALLE RONDEAU ENTRE VIEYTES Y ESTOMBA”.

-Con N.° 20.355: Autorizando con carácter de excepción el desarrollo del uso “Salón de Fiestas” en el inmueble ubicado en calle Sócrates N.° 2.793.

-Con N° 20.355: Declarando Utilidad Pública y de pago Obligatorio la obra “Pavimentación de varias calles de Bahía Blanca Etapa II- 2021”

-Con N° 20.356: Autorizando oferta Única a la firma GEOMAC S.A., para la ejecución de ka obra “ CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA EN CALLE 18 DE JULIO”.

-Con N° 20.357: Convalidando el convenio entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires par a financiar la ejecución de la obra “EXTENSIÓN DE RED DE DESAGUES CLOCALES DEL BARRIO VILLA GLORIA – 35 CUADRAS”.

-Con N° 20.358: Autorizando al Departamento Ejecutivo a liquidar a favor del agente Santiago Silva Leg. N°12.516 y la agente Silvina Marisol Rossi Leg. N.° 14.166, ambos en concepto de la diferencias entre sus categorías efectivas y la categoría 08/1A desempeñada en diferentes periodos del año 2020.

-Con N° 20.359: Declarando e Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra Pavimentación en varias calles de la ciudad de Bahía Blanca – Etapa I - 2021.

-Con N° 20.361: Convalidando el convenio entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires para financiar la ejecución de la obra “ILUMINACIÓN CALLE LUIS VERA ENTRE FORTINERO Y FLORIDA”.

-Con N° 20.364: Convalidando el convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y la Municipalidad de Bahía Blanca para la obra de “ Construcción de alcantarilla en calle 18 de Julio”.

-Con N° 20.365: Aprobando el “ Plan regulador de Arbolado Urbano” y el “Plan Director de Arbolado Urbano” para la ciudad de Bahía Blanca.

-Con N° 20.366: Declarando de utilidad pública y pago obligatorio la obra “Extensión de la red de gas domiciliario en calles del Barrio Martín Fierro – Etapa I”.

-Con N° 20.367: Aprobando el Convenio de Tramitación del Documento de Salud Laboral Digital, suscrito entre Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” y la Corporación de Comercio, Industria y servicios de Bahía Blanca.

-Con N° 20.368: Convalidando el convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y la Municipalidad de Bahía Blanca para la obra de “ Ampliación desagües pluvial Barrio Thompson”.

-Con N° 20.369: Utilidad Pública y de pago Obligatorio la obra “Pavimentación de la calle Francisco de Guruchaga entre la Las Heras y Avda. Placida Pernici de la localidad de General Daniel Cerri.

-Con N° 20.370: Reconocimientos de los daños materiales ocasionados a raíz de un bache en calle Inglaterra N°18 a la bicicleta propiedad del señor Lino, Raúl Héctor.

-Con N° 20.371: Incorporando al Patrimonio Verde Urbano para su preservación los árboles nativos denominados Algarrobo Negro, Sombra de Toro, Cina-Cina, Molle y el arbusto nativo Algarrobilla.

-Con N° 20.375: Adjudicando a favor de Obras Abedul S.R.L. La obra “Pavimentación de varias calles de la localidad de Cabildo – 2021.

-Con N° 20.376: Autorizando al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” adjudicar la Compra Directa 947-2017 por el servicio de capacitación para tres profesionales del Hospital, al INSTITUTO UNIVERSITARIO DEL HOSPITAL ITALIANO DE BUENOS AIRES.

-Con N° 20.384: Modificando la Ordenanza 16.873, del plan de movilidad sostenible.

-Con el N° 20.385: Convalidando el convenio firmado entre el Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” y NIDO, Centro de Prevención y Asistencia de la Violencia Familiar y la Fundación del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”.

-Con el N° 20.386: Aprobando el Convenio Marco entre la Fundación del Hospital Municipal de Agudos

“Dr. Leónidas Lucero” y la facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional.

-Con el N° 20.387: Aprobando el Convenio Marco entre la Fundación del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” y la Asociación Médica de Bahía Blanca y el Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”.

-Con el N° 20.388: Aprobando el Convenio Marco entre el Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” y la Universidad Católica de la Plata.

-Proyectos presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 440-HCD-2021: Construcción de Cordón Cuneta y Badenes en calle Ayacucho entre Las Leñas y Colectora Oliverio Gironde.

-Exp. 441-HCD-2021: Pavimentación de varias calles de la ciudad de Bahía Blanca- Etapa III -2021.

-Expte. 442-HCD-2021: Solicita inscripción de Espacio Públicos.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Expte. 443-HCD-2021: Convenio del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires para transferencia de Fondos.

-Exp. 444-HCD-2021: Factibilidad habilitación deposito de materiales de construcción.

-Exp. 445-HCD-2021: Solicita la incorporación de dos Referencias Históricas.

-Exp. 446-HCD-2021: Intendente Municipal habilita registro Mayores Contribuyentes.

-Exp. 447-HCD-2021: Proyecto de vivienda multifamiliar compuesta de 4 lotes, varias partidas.

-Exp. 448-HCD-2021: Acta acuerdo entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Instituto María Auxiliadora.

-Exp. 455-HCD-2021: Iluminación calle Luis Vera entre Fortineros y Florida.

-Exp. 456-HCD-2021: Registro de oposición obra Pavimentación varias calles de Bahía Blanca etapa III – 2021.

-Expte. 457-HCD-2021: Registro de oposición obra extensión de red de desagües cloacales en calles B° Villa Gloria- 35 cuadras.

-Exp. 459-HCD-2021: Convenio entre la Municipalidad de Bahía Blanca y Remar Argentina.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Control y Preservación del Medio Ambiente)

-Exp. 464-HCD-2021: Aceptación de oferta única a la firma INSUA RUBEN NORBERTO, para la adquisición de artefactos de iluminación para recambio de luminaria en el Barrio 26 de Septiembre de Ing. White.

-Exp. 465-HCD-2021: Solicita lugar de estacionamiento para ascenso y descenso de pasajeros. (A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 466-HCD-2021: Modificación Art. 11 de la Ordenanza 19.727.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 467-HCD-2021: Donación de la Cooperadora del Centro de Salud de Ing. White al Centro de Salud de Ing. White.

-Exp. 468-HCD-2021: Donación de la Empresa PROFERTIL al Centro de salud de Ing. White.

-Exp. 469-HCD-2021: Donación del Consorcio de Gestión del Puerto al Centro de Salud de Ing. White.

-Exp.470-HCD-2021: Convenio colaboración entre la Municipalidad de Bahía Blanca y Cooperativa de Trabajo Taller Uno.

-Exp. 471-HCD-2021: Convenio Colaboración entre la Municipalidad de Bahía Blanca y Biblioteca Bernardino Rivadavia.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 482-HCD-2021: Incorporación de donación de Fossil al inventario del Patrimonio del Museo.

-Exp. 484-HCD-2021: Oferta única efectuada por la firma ECOAMBIENTAL INGENIERÍA EN MEDIO AMBIENTE S. A. Para servicio de contenedor higiénico.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

-Proyectos del Departamento Ejecutivo para su nuevo Tratamiento:

-Exp. 497-HCD-2016: Vecinos Barrio Latino solicitan obra de gas natural.

-Exp. 721-HCD-2020: Solicita eximición del Pago de Tasas Municipales. Pedido Particulares. Distel, Nilda.

-Exp. 1.231-HCD-2018: Creando el Área Particularizada de Promoción de Habitat.

-Exp. 937-HCD-2019: Contrato de locación Club Villa Mitre.

-Exp. 943-HCD-2021: Solicita factibilidad instalación de tanques de combustible.

- Respuestas recibidas:

-Exp. 250-HC-2021: Manifestando preocupación por el incremento en el precio de los medicamentos esenciales para tratamiento de pacientes que se encuentran en terapia intensiva. Resolución. Autor: Pignatelli, Marisa.

-Exp. 249-HCD-2021: Solicitando datos acerca de acceso a conectividad de estudiantes de Bahía Blanca. Resolución. Autor: Pendino, Lucía.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 438-HCD-2021, proyecto de resolución otorgando el Reconocimiento al Mérito al Grupo de Danza Independiente "Cintia Rodríguez", autoría de la concejal Pignatelli.(A las Comisiones de Interpretación,

Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 439-HCD-2021, proyecto de resolución Declarando de Interés Municipal los Festejos por el Aniversario de la Cooperadora de Bomberos de Bahía Blanca, autoría de la concejal Pignatelli.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 449-HCD-2021, proyecto de resolución Otorgamiento de la distinción como "Personalidad Destacada de la Cultura de Bahía Blanca" a Gabriela Anahí Biondo (Gaby, "La Voz Sensual del Tango"), autoría del concejal Mandara.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 450-HCD-2021, proyecto de resolución expresando el repudio a la entrega de armas realizada por el Gobierno del ex presidente Mauricio Macri a Bolivia en el Marco del Golpe de Estado contra el Presidente Evo Morales, autoría de todo el Bloque Frente de Todos.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Seguridad Pública)

-Exp. 451-HCD-2021, proyecto de resolución expresando Beneplácito por el avance de la Campaña de vacunación en nuestro País y por la producción nacional de la vacuna Sputnik V. autoría de todo el Bloque Frente de Todos.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública)

-Exp. 453-HCD-2021, proyecto de resolución otorgando el reconocimiento Municipal a integrantes de la Red Local de Violencia de Genero Bahía Blanca, autoría de la concejal Lopéz.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Género, Equidad e Igualdad)

-Exp. 458-HCD-2021, proyecto de resolución Distinguiendo con el título "Personalidad Destacada del Deporte de la ciudad de Bahía Blanca" al Señor Santiago Alvarez Fourcade, autoría del concejal Compagnoni.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 461-HCD-2021, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca a la 4ta edición de la "Fiesta de la Comida Mediterránea", autoría del concejal Compagnoni.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp-462-HCD-2021, proyecto de resolución manifestando el Repudio de este HCD a la medida adoptada por el Poder Ejecutivo Nacional sobre el cierre de la exportaciones de carne por 30 días, autoría del concejal Vitalini.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda)

-Exp. 476-HCD-2021, proyecto de resolución distinguiendo con el título "Personalidad Destacada del Deporte de la Ciudad de Bahía Blanca" a Valentina Costa Biondi, autoría del concejal Compagnoni,(A las

Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 477-HCD-2021, proyecto de resolución reconocimiento de perjuicio y exención de Tasa de Salud al inmueble sito en calle Corrientes N° 771, autoría del concejal Mandará.

-Exp. 478-HCD-2021, proyecto de resolución solicitando la presencia del Sr. Federico Motero en este HCD para que brinde información acerca de los móviles policiales, autoría de todo el Bloque Juntos por el Cambio.

-Exp. 479-HCD-2021, proyecto de comunicación solicitando la inmediata reincorporación de prestaciones de Salud en la Unidad Sanitaria del Barrio 12 de Octubre, autoría de la concejal Echeverría acompañada de los concejales Ghigliani y Rosenfelt.(A las Comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 480-HCD-2021: Solicitando al Departamento Ejecutivo que evalúe la factibilidad de realizar tareas de Pavimentación en calle Boulevard Estrada desde 1600 al 1700, autoría de la concejal Echeverría.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 481-HCD-2021, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo reglamente la Ordenanza N° 20.066 que implementa la utilización de Plataformas Urbanas en la ciudad de Bahía Blanca, autoría de la concejal López.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 483-HCD-2021, proyecto de ordenanza solicitando Reserva de Nombre y Referencia Histórica en Homenaje a la Dra. Silva Bleichmar, autoría del concejal Quiroga.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 486-HCD-2021, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de distintas gestiones en Barrio Los Patricios, autoría de la concejal Martínez Zara.

-Exp. 487-HCD-2021, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que evalúe la factibilidad de instalar una Cámara de Seguridad en intersección de Santa Cruz y Nicolás Pérez, autoría de la concejal Martínez Zara.

-Exp. 487-HCD-2021, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal en la Ciudad de Bahía Blanca la campaña "Soy Árbol", autoría de la concejal Biondini acompañada de los concejales.

II

Pedido de Particulares

-Exp. 452-HCD-2021: Sociedad Colombófila. Solicitando adhesión a la Ley 27.171 que regula actividad deportiva.(A las Comisiones de

Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Salud Pública y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 454-HCD-2021: Vecinos calle Liniers – Tiro Federal, solicita colocación de cámaras de seguridad en el sector.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Seguridad Pública)

-Exp. 460-HCD-2021: Luisoni, Susana Beatriz, solicita excepción al Art. 77 dela Ordenanza Fiscal.(A las Comisiones de Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 463-HCD-2021: Asociación Transportistas Escolares de Bahía Blanca, Solicita excepción para incorporación de dos unidades para Transporte Escolar.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 472-HCD-2021: Nancupan Vanessa, Solicita imposición de nombre de "Carlos Alberto Leuman" al Boulevard en Rosales 2000/2100.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 473-HCD-2021: Sociedad de Fomento de Gral. Daniel Cerri, Solicita se Declare de Interés Municipal y Puesta en Valor de la Acequia que se utiliza para riego en distintas quintas y criaderos.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 474-HCD-2021: Sociedad de Fomento de Gral. Daniel Cerri, Presenta preocupación por problemas de agua potable.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Control y Preservación del Medio Ambiente)

-Exp. 490-HCD-2021: Todos por Bahía. Solicitan tareas de limpieza saneamiento y puesta en valor sobre la garita ferroviaria ubicada en calle Alsina entre Obligado y 3 de Febrero.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Notas Recibidas:

-Dante Patrignani Sec. de DD HH- CTA Bahía Blanca presenta copia de la nota presentada al Sr. Intendente Municipal para solicitar el cumplimiento de la Ordenanza 15.19 del año 2009.

-Municipalidad de Bahía Blanca remite nota presentada por el Señor Barrera Javier (Nota 314-1437-2021) con su antecedente 436-HCD-2021.

-Vecinos del Barrio Spurr, solicitan arreglo del surgente de la Estación Spurr. Con su antecedente 310-HCD-2021.

-Lic. Ana Doria Directora LAB Bahía Laboratorio para la Participación Ciudadana y Gobierno Abierto presenta nota para convocar a participar de la reunión de evaluación de propuesta de la ciudadanía para el cambio de nombre del Parque Campaña al Desierto.

-Colegio de Trabajadores Sociales del Distrito de Bahía Blanca, Presenta adhesión al Proyecto de

creación de la comisión permanente por los "Derechos de las Niñeces y las Adolescencias". Con su antecedente 321-HCD-2021.

-Consejo Local de Niñez y Adolescencia de Bahía Blanca, solicita pronto tratamiento del Expte. 239/2018.

-Movimiento de Ayuda a Matrimonios Adoptantes manifiestan su adhesión a apoyo a la iniciativa legislativa, Expte. 321-HCD-2021, de creación de una comisión permanente denominada "Derechos de las Niñeces y las Adolescencias".

-Sociedad de Fomento Patagonia Norte. Solicita intervención por la falta de Red de Servicios Cloacales.

-Colegio de Martilleros y Corredores Públicos. Solicita tratamiento del Expte. 130-HCD-2021.

-Lic. Julieta Conti, Inspector Jefe Distrital Bahía Blanca, presenta nota al Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca. Con su antecedente Expte. 354-HCD-2021.

-O.N.G. CREER SI BAHÍA BLANCA, presenta nota adhesión al Proyecto de Decreto Creando la comisión permanente denominada "Derechos de las Niñeces y las Adolescencias" en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante. Con su antecedente 321-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término del Exp. 491-HCD-2021, proyecto de resolución solicitando informe al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires por la construcción de una sede de la Casa de la Provincia en nuestra ciudad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 440-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 441-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 443-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 444-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 445-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 452-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 455-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 456-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 457-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 462-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 464-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 478-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 489-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 451-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 477-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 481-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. -HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas Exp. 486-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 487-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 149-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se solicita modifica el Artículo 2.8.1.5 del Código de la Edificación.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 422-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se convalida el Contrato de Locación de un inmueble ubicado en calle Estomba 475, para el funcionamiento de una parte del Tribunal Municipal de Faltas.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 428-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se dona a la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal "Pétalos de Vida", material de rezago, proveniente de sepulturas y/o nichos desocupados del Cementerio local.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y

CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 315-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se modifica la Ordenanza 18079, referida al subsidio anual fijado para la Cooperadora de Bomberos de Bahía Blanca.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 400-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir" en un inmueble de la localidad de General Daniel Cerri.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 427-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que autoriza a liquidar a favor del agente Maximiliano Díaz, legajo 14672, una diferencia de haberes correspondiente al reemplazo del capataz.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

TRANSITO Y TRANSPORTE, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 155-HCD-2019, proyecto de decreto por el que remite al archivo el mencionado expediente, referido a los inconvenientes de tránsito en calle Charlone y ruta 3, frente al Balneario Maldonado.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Según ha sido acordado en reunión de labor parlamentaria, se han solicitado los siguientes expedientes para el tratamiento con el Cuerpo en comisión: 1.231-HCD-2018, 388-HCD-2020, 497-HCD-2016 y 326 y 416-HCD-2021.

En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 14:55.

-A la hora 15:35.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

I

SOLICITANDO INFORME AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR LA CONSTRUCCION DE UNA SEDE DE LA CASA DE LA PROVINCIA EN NUESTRA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Martínez.

SRA. MARTINEZ.- Señor presidente, hoy sí pensaba hablar.

Son muchísimas las dudas que quedan en base a este anuncio realizado por el Gobernador Kicillof, diría que cada día son más, y por eso presentamos este segundo pedido de informe, que agradezco el acompañamiento y que esperamos tener las respuestas necesarias para poder llevarle certezas a los vecinos.

Por un lado resulta sumamente absurdo que en la era de la digitalización estemos ante el anuncio de la construcción de un organismo burocrático; pero por otro lado, se anuncia una licitación por un monto sumamente elevado, cuando estamos atravesando una crisis tanto a nivel Provincia como a nivel país económica y social, muy profunda.

La pregunta es si los vecinos de Bahía necesitan hoy de este organismo. La Casa de la Provincia de Buenos Aires, y para que quede en claro, en Bahía es el Municipio. Pero hablemos de prioridades, señor presidente, hablemos de las prioridades que tiene el Intendente Héctor Gay en nuestra ciudad y para ese sector. El Intendente decidió dotar a su tiempo de infraestructura, como decía, al sector donde se piensa emplazar dicho organismo, con cloacas, con pavimentación, con iluminación, con un centro de salud, con los Nido, con las casas de encuentro.

Ayer recordaba mientras pensaba en este proyecto, las palabras que había dicho López Medrano cuando se hizo la inauguración, y dijo “seguimos trabajando de la misma manera que el día 1 en un plan de ahorro, que tiene que ver con eliminar los gastos superfluos que se tomaban en gestiones anteriores”. Entonces ¿cuál es la prioridad, la que decíamos que tuvo el Intendente en ese sector o la del Gobernador que anunció hace unos días?, que va justamente en contra del paradigma actual de los organismos públicos que están iniciando -o que deberían iniciar- procesos de despapelización y desburocratización.

La realidad, señor presidente, y siguiendo con lo que ya se había dicho, teniendo la mitad de la Provincia sumida en la pobreza, decidir realizar este tipo de organismo burocrático, me parece que no sería el momento.

Por eso la palabra que me parece que define esto es “prioridades”.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, nos parece que las preguntas contenidas en el proyecto en cuestión, y que estamos dispuestos a acompañar en la presente sesión, va a despejar muchas de las dudas que se han expresado, porque pareciera que dan ya por considerar insatisfactorias las respuestas por venir.

Cuando se habla sobre una sobreburocratización, en realidad no se va a hacer nada distinto de lo que se hace ahora en las oficinas provinciales desperdigadas en diferentes inmuebles alquilados en toda la ciudad de Bahía Blanca. Es una facilitación de tramitaciones que hoy tienen que hacerse en diferentes lugares, concentrados en un solo sitio más organizado, más cómodo y con mejores ventajas para los vecinos y vecinas, para ciudadanos y ciudadanas.

Pero además, en esta famosa era de la digitalización, hay un pedido que todo el tiempo escuchamos de boca de los funcionarios que con justa razón dicen: “Y, La Plata está a 700 kilómetros”, es decir que ahora cuestiones que se inserten también en la Casa de Provincia acá en Bahía Blanca, van a tener la posibilidad de interactuar con el Municipio de manera mucho más directa, sin el escollo que representa la distancia entre nuestra ciudad y la capital provincial.

Y no se trata de hacer la Casa de Provincia y dejar de hacer otras cosas, porque mientras se hace la Casa de Provincia, todos los días y en la sesión de hoy también, estamos validando acuerdos con Provincia y con Nación de recursos que vienen a Bahía Blanca para obra pública, un altísimo porcentaje de la obra pública en

desarrollo, en planificación o en estado licitatorio se financia con recursos que vienen de estamentos provinciales y de la Nación, aunque a veces no se lo admita en primera instancia.

Hasta hace poco tiempo creíamos que la obra del Teatro Municipal eran recursos propios del Municipio y en realidad eran recursos de un plan de Nación para obras que el Municipio determinaba, en este caso fue la puesta en valor de la instalación eléctrica del Teatro Municipal.

Pero no es hacer la Casa de Provincia y dejar de hacer todo lo otro que hay que hacer. Lo vemos en la inversión, por ejemplo, en el ámbito educativo, en el inicio de la pandemia la triplicación de los recursos para el servicio alimentario escolar, todo el tiempo llega mobiliario para las escuelas, el Fondo Educativo son recursos que provienen justamente de los ámbitos de Nación primero y de Provincia después.

Hay mucha obra pública en desarrollo, hoy se ha licitado una de las obras grandes vinculada con la normalización del servicio de agua que en algunos años tendrá una diferencia extraordinariamente notable a favor, respecto de lo que se ha padecido desde tantos años a esta parte.

No es que se hace la Casa de Provincia y se deja de hacer todo lo demás; se hacen las Casas de Provincia y se llevan adelante, por ejemplo, la campaña de vacunación que ha permitido en Bahía Blanca inocular con una dosis a más de 200.000 bahienses y unos más de 70.000 con el esquema completo. Sería preocupante si por centralizar para facilitación de los tramites de ciudadanos y ciudadanas, la actividad de la administración pública de la Provincia con delegación en Bahía Blanca, se quitaran recursos que debieran confluir en otros destinos de mayores urgencias, pero los destinos de mayores urgencias también están cubiertos, sea por la Provincia o sea por la Nación.

Va a generar también una inversión importante y va a convocar mano de obra, que es una de las dificultades serias que se padece aquí en Bahía Blanca, que va permitir mejorar los indicadores en ese sentido cuando la obra esté en desarrollo. Y paralelamente, como contraprestación, la Provincia va a dejar de gastar el platal en alquileres que viene gastando históricamente.

Y cualquier otra duda, o preocupación, o sospecha debe aventarse, toda vez que por tratarse de un organismos de la Provincia de Buenos Aires, la continuidad jurídica del Estado hará que lo que hoy está en manos de una gestión pase a ser conducido por otra diferente si el Pueblo bonaerense así lo dispone.

Con lo cual nos parece que están dados una gran cantidad de elementos que favorecen y que justifican la construcción de la Casa de Provincia en cada uno de los 134 municipios, excepto La

Plata por razones obvias, que está muy bueno que suceda, que va a contribuir a robustecer estos planes que el Municipio tiene respecto de servicios y mejoramientos en el Parque Noroeste, hay espacio suficiente ahí para lo existente, para lo planificado, para la Casa de Provincia y también para mucho más. Va a ser una descentralización en todo sentido, va a potenciar un sector de la ciudad donde los vecinos y vecinas tienen un rol protagónico tanto en el mantenimiento como en la planificación.

Y nos parece que resulta auspicioso, habría que tener la predisposición de por lo menos observarlo como una inversión importante, como una plata grande que se va a volcar en Bahía Blanca, como una creación de empleo, y con una organización que redundará en un beneficio concreto para vecinos y vecinas a la hora de tener que hacer cualquier trámite relacionado con organismos provinciales que tengan delegación en la ciudad.

No obstante, nos parece pertinente, nos parece razonable que si el bloque oficialista tiene dudas que han sido debidamente expuestas en este proyecto que vamos a acompañar, independientemente que difiramos en algunas de las consideraciones que contiene el proyecto, nos parece muy bien acompañar y que lleguen las respuestas, y probablemente aún cuando haya ya cierta predisposición a no aceptarlas cuando éstas se conozcan, ojalá puedan ser lo suficientemente explícitas como para despejar cualquier duda al respecto.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Tucat.

SR. TUCAT.- Señor presidente, agradecemos por supuesto que nos acompañen a zanjar nuestras dudas, por suerte esto lo acompañaron, el anterior no y eran los mismos planteos o parecidos, pero no estaba la confirmación de que íbamos a tener una sede de estas casas en nuestra ciudad.

Pero fijese el detalle, cada vez que tuvo que referirse a los servicios cometió el furcio de decir "el Municipio", la primera vez se corrigió, las otras cuatro no. y es un poco lo que nosotros planteamos, y que lo planteamos en su momento con la campaña de vacunación de por qué no usar los recursos existentes, por qué no fortalecer lo que ya existe, por qué no trabajar en mejorar los dispositivos que por supuesto son perfectibles, generando inversiones en ese sentido, que de hecho fue lo que hizo la gestión de Vidal y Salvador con la gestión del Intendente Gay, cuando en un sector tan necesitado de nuestra ciudad generó dispositivos para poder mejorar lo que ya había y poder brindar soluciones.

Segundo, me encantó el argumento sobre la importancia de la obra pública, porque hace un par de años nos decían que la obra pública no servía para nada, que el cemento no se comía. Bueno, ahora se come, se come el cemento de la obra y se comen los papeles de la burocracia y se come el déficit y se comerán los dispositivos administrativos que se generen, porque aparentemente el hecho de emplazar esa casa va a solucionar todos los inconvenientes que tiene el sector.

Y no es cierto que el argumento de “no se dejan de hacer otras cosas”, porque por ejemplo nosotros quisimos votar en este Concejo varias veces que se exima de Ingresos Brutos, un impuesto totalmente distorsivo que afecta a las pymes locales, que de hecho muchas de las pymes que quebraron aducían que había sido por no poder tolerar la carga impositiva, que no escapa a nadie que es mayormente de Nación y de Provincia, y nosotros varias veces quisimos votar que se exima de ese impuesto y nos dijeron que no había recursos. ¿No se podrían haber utilizado esos \$ 200.000.000 para ayudar, por ejemplo, a las empresas que están quebrando?

Ahora mismo, no ponemos acá el cartel, no presentamos la minuta, no le exigimos al Municipio que se haga cargo de esos empleados de esa empresa que cierra porque no hacemos demagogia, ¿pero no se podrían usar esos \$ 200.000.000 que va a invertir la Provincia de Buenos Aires en Bahía Blanca, que está buenísimo que se inviertan, pero no lo podríamos usar para ayudar a las pymes, no los podríamos usar para los chicos y chicas que dejaron el colegio porque no había clases, porque no pudieron continuar yendo a la escuela?, ¿no los podemos utilizar? ¿No podríamos generar un dispositivo en ese sentido?, porque ninguna de las cosas que anunciaron están en esos dispositivos.

Están buenísimas las obras que se están haciendo, está bárbaro, pero no es cierto que esos \$ 200.000.000 sea lo único que se pueda hacer, hay muchas cosas que se pueden hacer y lo que nosotros planteamos en la grave crisis económica y social que se está viviendo, quizás lo que necesite Bahía Blanca no sea una casa para generar más burocracia, para generar más déficit al Estado, para tener más empleados públicos y para generar más trámites para un sector. No creo que lo que necesite el hermoso Barrio del Noroeste sea un lugar para ir a hacer trámites, probablemente lo que necesite sean otras cosas, y eso es fijar prioridades.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, un par de reflexiones a cuanto del expediente que estamos tratando, y que tiene que ver con datos que

manifestaron la concejala y el concejal preopinante del bloque oficialista.

Dos apostillas de las cuales tomé nota. En el primer caso se dijo “la Casa de la Provincia es la Municipalidad de Bahía Blanca”. Convendría quizás refrescar nociones básicas, son jurisdicciones administrativas y políticas de distinta naturaleza, hasta donde tengo entendido, y quizás sea por una torpeza, cualquier trámite en el Ministerio de Trabajo de la Provincia, cualquier trámite en la Dirección del Registro de Personas, cualquier trámite en organismos y oficinas administrativas provinciales resulta imposible hacerlo en la Municipalidad.

Se habla de un concepto, que no me va a salir, de la “despapelización” y de la “desburocratización”. La existencia de una suerte de centro cívico de naturaleza provincial que venga a concentrar en un solo lugar, en un solo edificio funcionalmente interconectado y tener que dejar de recurrir a distintos domicilios donde funciona una dependencia y funciona otra, a un costo que los funcionarios de la Provincia han determinado de \$ 1.000.000.000, esta obra tiene un presupuesto exactamente de algo más de \$ 200.000.000, y lo que no se puede soslayar que es una obra que una vez finalizada va a quedar, como dijo mi compañero de bloque, independientemente del color político que administre los destinos de la Provincia de Buenos Aires, e indudablemente la realización de los trámites en el pago chico de la ciudad de Bahía Blanca.

“Utilizar los recursos existentes” también se dijo. Nos vamos a permitir recordar, señor presidente, en este recinto, que el Municipio de Bahía Blanca ha dejado de usar o ha subejecutado \$ 287.000.000 del Presupuesto 2020. Me parece que tampoco hay que entrar en un debate estéril, pero digo, tenemos que ser un poco más rigurosos cuando nos referimos a la utilización del recurso público, porque al mejor cazador se le puede escapar la liebre.

Y el argumento de “en vez de gastar \$ 200.000.000 por qué no lo utilizan para otras cosas como reinsertar a los chicos”, parece ser un argumento que no resiste demasiado análisis. Ya se ha explayado de manera muy rigurosa, con mucha precisión mi compañero de bloque. La Provincia de Buenos Aires ha llevado adelante entre ellos una de las, sino la más, gran campaña de vacunación en un momento de pandemia que afecta a todo el orbe. Vaya si se siguen haciendo cosas, vaya si se siguen tomando decisiones de carácter patrimonial que inciden de manera determinante, categórica y taxativa en la vida de los bonaerenses y en la vida de los bahienses.

Nosotros, como adelantó mi compañero el concejal Quiroga, vamos a acompañar este

proyecto, porque entre otras cosas tenemos la plena seguridad y la plena certeza de que acá no hay nada para esconder. El hecho de que el Estado Municipal tenga un plan de desarrollo del querido Barrio Noroeste, incluso del Parque en cuyo seno o en cuyas adyacencias se va a levantar este edificio de la Casa de la Provincia, lejos de tener que plantearnos una contradicción, enhorabuena y será el esfuerzo de cada una de las instancias de naturaleza distinta de Estado Municipal, Estado Provincial, que conjuguen al desarrollo de una zona que bien le va a venir y que seguramente va a redundar en beneficios de todos los habitantes de la ciudad.

Y para finalizar, me parece que lejos de azorarnos y casi indignarnos con que el Estado Provincial cometa una obra que va a perdurar en los tiempos venideros y que le va a permitir a los y las bahienses la posibilidad de concentrar trámites, de hacer una cosa más ágil, señor presidente, lejos de indignarnos nos tendría que causar beneplácito, porque no estamos hablando de que se va a mandar un cohete espacial a la luna para ver si hay agua en el satélite; estamos hablando de una gestión que vuelve y que ratifica su voluntad y su vocación de acompañar el proceso de los bonaerenses y las y los bahienses, con la realización de una obra que más temprano que tarde se va a repuntar en beneficiosa para el conjunto.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, por supuesto que escuché muy atentamente las distintas alocuciones, respeto los argumentos vertidos, quizás el punto a analizar es la pertinencia o la conveniencia de realizar esta obra.

También se mencionó en las distintas manifestaciones la exitosa campaña de vacunación, en mi caso permitanme decirles que a veces admiro el esfuerzo que se se hace para modificar con palabras lo datos o la realidad, ya lo hemos debatido en diversas oportunidades pero debo insistir que crear un relato en determinada cuestión que puede medirse en estadísticas y números, y sostener que es exitoso algo que ha costado casi 110.000 vidas a distintos compatriotas, donde familias no pudieron despedir a sus familiares y todos podemos asistir a imágenes de personas que tenían la responsabilidad máxima, que decretaban la cuarentena, teniendo comportamientos que no son los apropiados de la investidura, que no se condice con lo que se sostenía en público o se obligaba al resto de la sociedad a hacer o no hacer.

Volvamos al punto de la campaña de vacunación: muchas veces lo hemos comentado,

Our World in Data está en los números del mundo. Vamos a Latinoamérica: personas vacunadas, creo que ya la discusión que se necesitan las dos dosis es una discusión saldada sostenida por todas las revistas, de hecho se están probando combinaciones, enhorabuena que así sea, personas con el esquema de vacunación completo, en Uruguay, 67% de la población cuenta con las dos vacunas; en Chile, 66% de la población cuenta con ambas dosis; Brasil, 22% de la población con ambas dosis; Colombia 26% de la población con ambas dosis. En Argentina recién estamos llegando al 19,8%.

Nosotros pusimos a disposición los distintos vacunatorios municipales para acelerarla, el problema es que no se contaron con las vacunas necesarias para que sea más exitosa. Si comparamos Chile y Uruguay, triplican la cantidad de personas con el esquema completo. Entonces afirmar que una campaña es exitosa me parece que estamos faltando a la verdad y más allá de la verdad creo que es una falta de respeto a las 110.000 personas que fallecieron producto de esta pandemia.

Hay una comparación muy gráfica que hizo un economista, fue el presidente quien en su momento se comparó con Suecia y le daba consejos a Suecia sobre el manejo de la pandemia y supuestamente Argentina estaba mejor. "El mundo admira el modelo argentino", eran esos meses donde el ex Ministro Ginés González García daba cátedra en este sentido y sabemos como terminó el ex ministro.

Comparemos con Suecia. Si hubiésemos tenido un manejo de la pandemia similar al de Suecia tal como el presidente decidió compararnos, en Argentina tendríamos que tener 12.000.000 más de vacunados, 11.000.000 de chicos hubiesen tenido 112 días más de clases, miren la tragedia educativa que hemos vivido; 3.000.000 menos de pobres deberíamos tener....

-Manifestaciones desde las bancas.

SR. STREITENBERGER.- ¡Estoy respondiendo a la Casa de la Provincia! Se hizo referencia a las vacunas y voy a seguir hablando de eso.

Decía: 3.000.000 menos de pobres y 42.275 muertos menos. Entonces sostener que la campaña de vacunación fue exitosa...

Realmente es una pena que no se utilicen los dineros públicos en estas cuestiones más prioritarias cuando la gente la pasando muy mal desde lo económico, y gastar tanto dinero público que proviene del esfuerzo de todos, de los impuestos, en hacer casas de la Provincia, pensemos que hoy también estamos viviendo la cuarta revolución industrial, estamos en la era digital, entonces seguir pensando en viejas estructuras burocráticas administrativas no se condicen con el Siglo XXI que estamos viviendo en virtud del Coronavirus, de esta pandemia que

estamos viviendo y donde se achicó aún más el horizonte digital.

Entonces el pensar en hacer edificios con oficinas, a mí permítame presidente, pero existe el Zoom, hay medidores de rendimiento, el mundo apunta a esto, todos los países vecinos están yendo a una transformación digital.

Si quieren hacer obra pública, bienvenida sea, si quieren hacer hay barrios sin cloacas, falta tendido de gas, qué pena que no se utilicen los recursos públicos, que son producto del sacrificio de todos, en las cuestiones prioritarias.

También podrían utilizar estos recursos para extender la cuestión social en vez de utilizarlos en casas de la Provincia.

En dos años: 3.150.000 nuevos pobres, son 157.000 nuevos pobres por mes que generó esta administración; 5.250 nuevos pobres por día, 218 pobres por hora y 4 pobres por minuto. O sea, en lo que dure esta sesión, tenemos muchísimos pobres nuevos y sin embargo la prioridad del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires es gastar millones de pesos en edificios que si se me permite decir, son anacrónicos, tenemos hospitales que necesitan inversiones.

Invertir tanto dinero creo que es un despropósito, no se condice con la realidad que estamos viviendo, importa que la política se encuentra alejada del padecer y el sufrimiento que está viviendo la población producto de estos números de pobreza, producto de una campaña de vacunación que comparándola con cualquier país es un fracaso rotundo, y uno lamenta decirlo porque nosotros apostamos todo al éxito de la campaña de vacunación porque la salud no tiene ideología política.

La referencia es ésta, insisto, tomo las palabras de los distintos compañeros de mi bloque, me parece un despropósito, me parece un desatino, no es el momento de gastar tanto dinero en casas de la Provincia.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal López.

SRA. LOPEZ.- Señor presidente, muy breve pero la verdad acerca de lo que habla el concejal preopinante, si es un desatino que se gaste plata en masetas, en pintar la calle cuando a los 30 días ya no se nota qué es lo que se pintó, en lugar de hacer obras en los barrios, arreglar las calles, incorporar más luminarias. Eso sí es un despropósito porque no implica ningún ahorro en los recursos y sí un gastadero de plata, cuando hay necesidades mucho más acuciantes y más importantes sobre todo en la periferia de la ciudad.

También es un despropósito no haber ejecutado \$ 287.000.000, o sea el valor superado de lo que va a ser el costo de la Casa de la

Provincia y que sí va a brindar grandes beneficios a los bahienses y las bahienses.

Gracias, señor presidente,

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y BADENES EN CALLE AYACUCHO

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

PROYECTOS REFERENTES A ILUMINACION, DEPOSITOS DE CONSTRUCCION Y REFERENCIAS HISTORICAS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo los proyectos de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO ADHESION A LA LEY 27.171 QUE REGULA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Señor presidente, advirtiéndole que se ha omitido que ese expediente todavía no estaba concluido administrativamente, solicitamos la vuelta a Comisión del mismo.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo la vuelta a Comisión.

-Unanimidad.

VI

ILUMINACION CALLE VERA ENTRE FORTINEROS Y FLORIDA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

PAVIMENTACION DE CALLES DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA ETAPA III

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN BARRIO VILLA GLORIA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ADQUISICION DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION PARA RECAMBIO DE LUMINARIAS EN EL BARRIO 26 DE SEPTIEMBRE

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO LA PRESENCIA DEL SR. FEDERICO MONTERO AL HCD

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Tucát.

SR. TUCAT.- Muy cortito, simplemente agradeciendo al bloque opositor que nos va a acompañar este pedido de informe y le solicitamos que esta vez, por intermedio de ellos, por favor lo hagan concurrir y no nos dejen plantados como la anterior vez.

Nada más, muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA LA CAMPAÑA "SOY ARBOL"

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

RECONOCIMIENTO DE PERJUICIO Y EXENCION DE TASA DE SALUD AL INMUEBLE SITO EN CORRIENTES 771

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA REALIZACION DE DISTINTAS GESTIONES EN EL BARRIO LOS PATRICIOS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE EVALUE LA FACTIBILIDAD DE INSTALAR CAMARAS DE SEGURIDAD EN LA INTERSECCION DE SANTA CRUZ Y NICOLAS PIRES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

CREANDO AREA PARTICULARIZADA DE PROMOCION DEL HABITAT

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

UPSO SOLICITA EXIMICION DE TASAS PARA FUNCIONAMIENTO EN INSTALACIONES DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

AUTORIZANDO OBRA DE GAS NATURAL DOMICILIARIA EN CALLE SIMON BOLIVAR

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII

DECLARANDO PERSONALIDAD DESTACADA DE LA CIUDAD AL CIUDADANO RICARDO "PALITO" CORBERA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal González Antúnes.

SR. GONZALEZ ANTUNES.- Señor presidente, me olvidé de manifestar en su momento y quería hacerlo ahora.

Quería decir que las obras y los servicios no se realizan por arte de magia, claramente lo paga el ciudadano con impuestos, con derechos, con contribuciones, etcétera, etcétera, etcétera, y hoy en esta casa acabamos de aprobar \$ 110.000.000 en inversión en distintos puntos de la ciudad tanto como el Barrio Colón, Villa Harding Green, Norte, la interconexión de Florida y Fortineros, lo cual claramente en una sesión más como es la décimo segunda de este año, volvimos a aprobar obras para esta ciudad.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Martínez.

SRA. MARTINEZ.- Señor presidente, hoy me voy a correr un poquito de mi banca de concejal, no se asusten, y voy a hablar como mamá y como mujer, porque a mí no me importa quiénes entraron a Olivos, pero sí me importa el por qué y para qué.

Yo siento que nos tomaron el pelo con la organización de un velorio multitudinario, con la reunión que hicieron con los Moyano, con la Evo Fest y ahora con la Fabiola Fest.

Y digo que me voy a poner en el lugar de mamá porque la pandemia afectó en forma desigual a hombres y a mujeres, castigando mucho más a las mujeres que debieron ocuparse de múltiples tareas.

Según un estudio del CONICET, la sobrecarga de trabajo tanto doméstico, como de cuidado, como lo relacionado a lo educativo, se expresa de forma significativa en la vida de las mujeres. Y da un ejemplo muy específico y dice que el 92,6% de las mujeres se encarga de acompañar las actividades de sus hijos e hijas en el período de la cuarentena, un número realmente muy elevado.

Mientras en Olivos recibían al peluquero, muchísimas mujeres se encargaban del cuidado de sus hijos, oficiaron de peluqueras de ellas y de sus hijos e hijas; mientras Dylan recibía al entrenador, mi hijo -y por eso me pongo en el lugar de mamá- hacía Educación Física con dos pelotas hechas de medias en el living de mi casa.

El 25 de junio fue el cumpleaños de mi hijo del medio, de Ciro, ¿y sabe como lo festejamos, señor presidente?, hicimos un zoom-cumple. No pudimos llevar la torta a la escuela, donde los recreos se hacen cada uno en un cuadradito. ¿Y cómo se lo explico a mi hijo?, ¿cómo le explico que quien debe darnos el ejemplo festejó el cumpleaños pero él no pudo?

De la misma forma, ¿cómo le explicamos o como le explican al papá de Abigail que tuvo que cruzar a su hija enferma en brazos?, ¿cómo le explican al papá de Solange que no pudo despedirla?, ¿o a los miles de personas que no pudieron despedir a sus familiares queridos?

¿Qué le van a decir a los chicos, señor presidente, y a las chicas, que no pudieron ir a la escuela y compartir con sus compañeros y tampoco pudieron realizar actividades deportivas? ¿Qué le van a decir a los miles de comerciantes que tuvieron que cerrar sus negocios o a quienes perdieron sus puestos de trabajo?

La verdad, no sé como lo van a justificar, cómo lo van a explicar o qué le van a decir; lo que sí sé es que parece que Dylan y Prócer, que son los perros del Presidente, tienen más derechos que los niños, niñas, adolescentes y de las mujeres que tan afectadas se vieron durante la pandemia.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal López.

SRA. LOPEZ.- La verdad que muy breve pero quiero manifestar mi decepción porque tantas veces acá se manifiesta preocupación y angustia, bueno, yo la verdad que en este momento siento decepción, porque cuando una escucha que una compañera concejala se va a expresar como mamá y mujer, y siendo integrante de la Comisión de Género, uno piensa que dentro de su discurso o su alegatoria va a tener en cuenta otros hechos ocurridos con el tema de las visitas a Olivos.

Mínimamente yo esperaba una condena para los dichos y agravios, los dichos misóginos y los agravios que tuvo el Diputado de su espacio, Fernando Iglesias, para con la ciudadana Florencia Peña y también para con otras mujeres que con sus motivos asintieron a la Quinta de Olivos. Esas mujeres también son madres de familia y sus hijos escuchan las noticias y están pendientes y también merecen respeto y el

mismo trato igualitario que se les da en los medios y en las comunicaciones a los hombres.

Lamento una vez más que ya que se expresó al respecto de las visitas, no haya tenido en cuenta un comentario condenatorio o por lo menos de repudio para los dichos del diputado de su espacio.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Pendino.

SRA. PENDINO.- Señor presidente, breve.

Parece que la concejal preopinante está con algunos problemas de comprensión desde hoy, porque hace un rato en su alocución mencionaba la falta de obras y recién cuando tratábamos los expedientes, en su mayoría eran obras.

Respecto a la decepción, simplemente aclarar que la concejal Soledad Martínez hizo referencia en su primer párrafo justamente a que no le importaba quiénes ni por qué, sino toda la injusticia que se vivió este año y medio respecto a las chicas y a las madres.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Ascuaga.

SR. ASCUAGA.- Señor presidente, no prometo brevedad.

En primer término y como siempre el bloque opositor plantea la doble vara, porque si la señorita o señora conductora de la televisión que todos conocemos se ha sentido ofendida, está en todo su derecho, pero no escuché los repudios de los y las concejales cuando el Presidente mandaba a lavar los platos a otras mujeres. El Presidente siempre tiene un paño y una protección que no le son vistos, pero bueno...

Volviendo un poco al tema, la verdad que para poner un poco en contexto, como dijo la concejal Martínez no me interesa ni quién entró ni a qué y que fue muy sutil en su forma de manifestarse, tenemos un gobierno oligarca con privilegios, lejos de lo que siempre manifiestan que gobiernan para el pueblo, para los más necesitados, ¡mentira, es una total mentira!, viven de los privilegios propios de quien detenta el poder, son una oligarquía kirchnerista.

Y para graficar con un dato no menor: la Agencia TELAM, la Agencia Nacional de Noticias, el día del cumpleaños de la primera dama del año pasado publica, para que vean el manejo de los medios de comunicación que tienen y cómo imparten una información sumamente falsa: "Primer cumpleaños como primera dama y por estar en plena pandemia festejará por zoom, redes sociales y con barbijo", ¡no tienen cara! En estas horas están circulando fotos de cómo se celebró el cumpleaños de la primera dama, felicitaciones, feliz cumpleaños Fabiola. Es una

falta de respeto a todos y todas los argentinos y argentinas que habitamos en este país.

El Presidente, un digno boqueador, prepotente, decía también, y lo pongo para graficar y lo cito textual: "Y a los idiotas les digo lo mismo que vengo diciendo desde hace mucho tiempo, la Argentina de los vivos que se zarpan y que pasan por encima de los bobos, se terminó". Los 44.000.000 de argentinos somos los bobos y el Presidente y la casta política kirchnerista son los vivos que se zarpan y pasan por encima de nosotros. Es la realidad.

Y seguía el Presidente: "Acá estamos hablando de la salud de la gente, no voy a permitir que hagan lo que quieren". Hacen lo que quieren, efectivamente hacen lo que quieren, si son una oligarquía.

"Si lo entienden por las buenas, me encanta, y si no me han dado el poder para que lo entiendan por las malas", amenazando a la población cuando él no daba el ejemplo. Haz lo que yo digo, no lo que yo haga. Como yo soy el Presidente, puedo festejar el cumpleaños de mi señora, ahora el papá para despedir a una hija que se estaba muriendo, no pudo. Representen algo más injusto o más oligárquico que eso, o algo más privilegiado que eso.

Y cerraba, "que terminen frente a un juez explicando lo que hicieron". Estamos esperando la condena; y la concejal preopinante de nuestro bloque nos decía, vamos a ver cómo lo explican. Y la verdad es que no lo van a explicar porque siempre se llaman al silencio cuando saben que se equivocan, siempre se llaman al silencio.

Y para contextualizar un poco, porque la verdad que muchas veces se dice en la sociedad que los políticos son todo lo mismo, y no, por suerte no somos todos lo mismo.

¿Sabe que estábamos haciendo el 16 de julio del año pasado, dos días después del cumpleaños de la primera dama? Acá en la ciudad de Bahía Blanca, proyecto de los concejales de Juntos por el Cambio, estábamos eximiendo a los comerciantes, a los gimnasios, a las escuelas de danzas, a los gastronómicos, a los peluqueros, que si bien la oligarquía los podía contratar y llevar a la Quinta de Olivos para que le corte el pelo a la primera dama o a quien sea, al propio Presidente, no podían trabajar y no podían abrir su comercio, los estábamos eximiendo de la Tasa de Seguridad e Higiene, de Publicidad y Propaganda y Uso y Ocupación del Espacio Público, porque como no podían trabajar el Estado Municipal se hacía cargo de no cobrarle las tasas, y lo prorrogamos porque lamentablemente la cuarentena continuó y las actividades no se podían llevar adelante.

Y lo extendimos nuevamente sobre fin de año porque los cines, la actividad nocturna, las casitas de fiestas, las escuelas y los jardines

maternales del ámbito privado tampoco podían abrir y a las tasas que anteriormente mencioné, se le sumó la del Alumbrado, Limpieza y Conservación del Espacio Público, ¿y sabe quién lo hizo?: el Estado Municipal. La Intendencia de Héctor Gay fue la que se puso al hombro con las tasas que dejo de percibir para ayudar a todos estos rubros, y mientras que acá pedíamos que no se les cobre Ingresos Brutos por parte de la Provincia de Buenos Aires, como siempre el bloque de Todos lo rechazaban y no lo pudimos pedir.

Pero para seguir, esa sesión fue muy particular y fue muy larga la del 16 de julio de 2020, y voy a leer algunas cosas textuales como para que después no me corran con que pusimos palabras que no estaban en sus bocas.

Todos los dichos que voy a nombrar son realizados por concejales o concejalas del bloque opositor. Cito: “Entonces responsabilizarnos a nosotros como fuerza política de que hay ciertos negocios que no pueden trabajar, que la industria está paralizada, me parece una irrealidad total”. “retroceder de fase y que en realidad ciertos comercios no pueden hacer su actividad normalmente como también pasa con el tema de los gimnasios”. ¿y si no era decisión del Presidente o el Gobernador, de quién era la responsabilidad?, pero bueno.

“Me parece que en cierta manera uno cuando responsabiliza con lo que está pasando, tratemos de ser constructivos, me parece que cuando vamos hacia la grieta nos perjudicamos absolutamente todos, hablemos con respeto, la gente la está pasando mal”. Ahí afirmaba una realidad.

Y dicen: “Hicieron alusión a la falta de sensibilidad del Gobierno Nacional” y en función de eso estaba tratando de contestar el concejal que en ese momento hacía uso de la palabra.

Hicieron alusión a la falta de sensibilidad del Gobierno Nacional que dos días antes estaba reunido en un cumpleaños, vaya sensibilidad, pero como siempre, como decía el Coco Basile, un bahiense reconocido, silencio estampa, no se habla.

Y sigo. Tratamos otros expedientes, reconocimos la eximición de la Tasa de Alumbrado y Limpieza a un domicilio particular, declaramos de Interés Municipal el Plan de Suelo Urbano, pedimos informes sobre Sesquicentenario, se solicitó entrega de elementos al Departamento Ejecutivo, se licitó elementos contra incendios, autorización altura máxima estipulada, autorizamos al Departamento Ejecutivo a firmar un convenio, y acá empezamos con los Homenajes y Manifestaciones de esa sesión, que lo subrayé, no voy a leer toda la sesión, quédense tranquilos y tranquilas.

“Se sale del aislamiento también con el consumo artístico”, esto decía uno de los concejales del bloque de Todos. Y la verdad que si hay alguien que le puso el pie encima a la Cultura durante todo el 2020 fue el Gobierno Nacional y Provincial no dejándolos trabajar, ¡no los dejaban trabajar!

El propio concejal decía: “Nosotros creemos que el Estado debe garantizar a los artistas a vivir de su trabajo”. Y no los dejaba trabajar, es contradictorio totalmente, porque se venía un hecho de unas críticas al gobierno local.

“El hecho artístico una vez que se consume, que es cuando hay una validación por parte del mercado tiene detrás la experimentación, la inspiración, la capacitación, el estudio, la formación y las experiencias fallidas. Ningún pintor pinta su mejor cuadro de una sola vez y para siempre y la producción cultural le da sentido a la vida más allá de que hoy en esta emergencia haya que asistirlos hasta con las cuestiones más básicas y de mínima subsistencia, son casi siempre un colectivo precarizado pero clave para la recuperación de Argentina”. Indudablemente lo eran pero el Estado Nacional, Alberto Fernández, no les permitía trabajar porque no se podían abrir los cines, no se podían abrir los teatros, no se podían abrir las salas, no se podía abrir nada, no se podía trabajar. Básico: en la Constitución está, y hay muchos abogados en el bloque opositor, básico, derecho al trabajo.

Después tratamos otros temas, se habló de los 10 años del matrimonio igualitario, por citar decía “antes al matrimonio igualitario hubo que avanzar con la igualdad de género, con la posibilidad de que se pudiera tener DNI con el género autopercibido, y para eso hubo que trabajar mucho, esa bandera fue del Ministro Randazzo, hizo y concretó con eficiencia y fue la antesala de que se pudiera avanzar con el matrimonio igualitario. A él no le hubiera gustado que dijera esto pero creo que corresponde, como ya está momentáneamente retirado de la cosa”. Bueno, volvió Randazzo también ahora, pero eso al margen, no sé por qué lo subrayé.

Otra manifestación, es un argumento difícil porque estaba Facundo Astudillo desaparecido y se hizo mención a lo mismo, se rememoró el tema de la Noche de las Corbatas, un episodio en el año '77, se pedía por la aparición con vida de Facundo claramente; se lo nombraba a Federico Montero que hoy propiamente lo citamos, esperemos que venga esta vez, y voy finalizando.

Una de las concejalas del bloque opositor decía: “La verdad que a Ginés García no lo voy a defender yo porque Ginés se defiende solo”, menos mal que no le tocó defenderlo a Ginés porque estaría ahora..., renunció el Ministro por

la pésima gestión que hizo y porque se robaron las vacunas.

Y acá se pone más interesante. “Cualquier cuadro de cualquier texto de Economía muestra la caída brutal del PBI, pero si la cruzamos, Brasil, Estados Unidos o cualquier otro país como el nuestro, sabe cuál es la diferencia, que nosotros tenemos dos mil muertos y ellos llevan números siderales y van por más”. Julio del año pasado, dos días después del cumple de Fabiola, pero bueno, la pandemia no había terminado en ese momento.

Nos comparábamos, como dijo el compañero mío de bloque con países como Suecia, Estados Unidos, Brasil, estamos en todos los rankings peor que en Estados Unidos y que en Brasil, y el Presidente lo único que decía era “que si gobernara Macri iba a haber 10.000 muertos”, el Jefe de Gabinete decía “con Macri hubiera sido una catástrofe”, y hoy tenemos más de 100.000 muertos.

Ya redondeo. Se hablaba de Aerolíneas, “no puede pagar los sueldos”; “¿quién está volando en el mundo?”. Hace un año, ¿quién estaba volando en el mundo?, ¡nadie!, y ahora todo el mundo y nosotros no, nosotros tenemos cupos para entrar al país, somos el único país en el mundo que tiene cupos para que los propios argentinos entren a Argentina. ¡Es un delirio! Y de eso también silencio.

“Seguramente el Presidente ha tomado un montón de medidas consensuadas el cual está trabajando codo a codo con Kicillof y Rodríguez Larreta, seguramente va a convocar los mejores y a las mejores porque es muy difícil lo que se nos viene”.

“Cuando se habla de la caída de la economía”, acá otro concejal habló de la caída de la economía, “cae en todo el mundo la economía”, y nos retaba porque gritaba y nos decía que vayamos a leer los diarios, decía “¿de qué están hablando?, la caída del PBI estimada para este año en un montón de países supera largamente lo que va a caer en la Argentina”, bueno, como pronosticador económico le iría muy mal al concejal, porque quedamos cuartos en caída del PBI en el mundo, superado solamente por Perú, España e Irak. Caímos un 11,78% de la economía del PBI. Estados Unidos un 4,27, Brasil un 5,28 y Suecia -que también le gustaba comparar- un 4,72. Y esto se daba porque no fueron la cuarentena más larga del mundo, se pudo seguir trabajando en estos países.

Y nos decía, y hacía referencia a Macri y a los cuatro años de macrismo. Lamentamos realmente que cayó la economía durante el Gobierno de Macri un 4.03% durante los cuatro años, 11,78 solamente en el 2020 durante el Gobierno de Alberto Fernández.

Y acá también nos relataba porque decía “dónde viven, están encerrados en una burbuja y

creen solamente que esto es una perversidad del Gobierno de Alberto Fernández para cagarnos la vida? La verdad que estamos todos locos si no comprenden eso. Pero sí, después andan alentando las movilizaciones pro Vicentín, disfrutando las rupturas de la cuarentena como hizo el presidente mandato cumplido”. ¿Qué dirá ahora este concejal que nos enteramos todos de todas las rupturas del residente actual, porque al presidente mandato cumplido le mandaron a allanar.

Voy a omitir algunas cosas porque se me termina el tiempo.

“Así que sí, señor presidente, le seguimos echando la culpa a la cuarentena más larga del mundo, que ese es un relato, ese es un eslogan, es una manera de controlar una política de salud pública que ha permitido salvar miles y miles de vidas”. Y acá dicen algo: “Comparen Brasil, Perú, Chile, México, Estados Unidos, Ecuador, Colombia, pasen por Europa, Italia, España, vean a los países cómo les ha ido, y como nos está yendo a nosotros, y tienen una caída de la economía, la que se estima para el corriente año, muy superior a la que presuntamente veremos que tendremos que soportar acá”. No fue así, lamentablemente no fue así, por todos los argentinos y argentinas.

“Como si la Argentina gobernada por el Frente de Todos de Alberto Fernández y Cristina Kirchner fuera una cuestión que difiere del resto de lo que acontece por los demás países y continentes”. Y la verdad que en este punto no tiene razón, si difiere, fuimos el único país donde un Ministro de Salud tuvo que renunciar porque se robaron las vacunas, y si no se las robaron, por algo renunció, y porque teníamos un componente de ideología política en donde la posición geopolítica fue más importante de dónde recibir las vacunas y de dónde no, porque se gastó 30 millones de dólares para recibir 3.650.000 vacunas en 12 vuelos de Rusia y recibimos 3.500.000 de Estados Unidos gratis en un solo vuelo. Porque para recibir las de Pfizer, según Ginés, quería inmunidad legal, según Moreau los recursos de la Patagonia, según Alberto, querían violentarnos, y según Cafiero las rechazaron para ahorrar dólares, y según Vizzoti estaba todo bien, estábamos obsesionados.

Presidente, muchas gracias, si me extendí pido disculpas, pero esto es un breve resumen de cuántas veces se habla meramente como una cuestión ideológica.

Lo del cumpleaños de la primera dama la verdad es una tomada de pelo y es una gran boludeada que le hicieron a todos los argentinos y argentinas, los motivos por los cuales se están filtrando las fotos o los listados de visitas ahora, no me interesa, lo bueno que se haya dado a la luz.

Y como dijo un concejal preopinante, que me gustó la frase, porque Alberto que se cree el más vivo de todos, hasta el mejor cazador se le puede escapar la liebre.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, no es para hablar, solamente quiero solicitar autorización para retirarme porque tengo un compromiso que me sucedió de último momento.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Si sí, tomamos nota por Secretaría.

-Se retira de su banca el concejal Larrea.

-Es la hora 16:40.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Tucát.

SR. TUCAT.- Señor presidente, hoy es el Día de la Juventud, voy a citar textualmente imitando a mi compañero de banca Fernando Ascuaga, palabras del Gobernador Kicillof: “Los pibes y las pibas durante la pandemia se tuvieron que privar de muchas cosas”, se olvidó de decir que por ellos. “Ahí empezaron los ataques a adolescentes”, se olvidó de decir que de parte de ellos “diciendo que eran los incumplidores”, se olvidó de decir que eran ellos los incumplidores, “y fue exactamente al revés, fueron muy responsables”.

Estamos en campaña y es normal que quieran desdecirse, pero no se puede tapar el sol con las manos. Y ahora están todos obsesionados con el voto joven, los mismos jóvenes que privaron de ir a la escuela, los mismos jóvenes que privaron de hacer deporte, a los mismos jóvenes que privaron de despedirse de sus seres queridos, a los mismos jóvenes que privaron de ir a la Universidad, a los mismos jóvenes que privaron de ir a trabajar, a los mismos jóvenes que privaron de todo y a los mismos jóvenes que acusaron de matar gente, a los mismos jóvenes que estigmatizaron con fotos como si fuesen delincuentes, a los mismos jóvenes que por dar la vuelta con un perro le caían con 18 millones de patrulleros, como pasó en la ciudad, por ejemplo, que cuando los gimnasios se quisieron revelar se subían los patrulleros a la vereda y armados los policías pedían desalojar los gimnasios y decían que era cometer un delito.

Acá muchos, muchos de ustedes que ahora están con el teléfono y la cabeza gacha, eran los que decían que eso estaba bien y que había que hacerlo; muchos de ustedes que ahora se paran y se van, decían que eso había que hacerlo porque era matar a la gente, estaban cometiendo un asesinato. Ahora no se hacen cargo y dicen que los jóvenes no eran delincuentes y los

estigmatizaban. ¡Eran ustedes los que estigmatizaban a los jóvenes!

Yo voy a pedir perdón por la frase de Fernando Iglesias, yo voy a pedir perdón. Me gustaría que alguno de ustedes tome la palabra y pida perdón por la foto del cumpleaños de la primera dama, que se nos cago de risa, ¡se nos cagó de risa!

En esa fecha, señor presidente, mi mamá que se había recuperado de un cáncer no pudo ir a despedir a su padre, no pudimos hacer que durante una noche y un día nos abran el lugar donde estaba mi abuelo para poder sacarlo; mi mamá que se había recuperado de un cáncer no pudo despedir a su padre, como seguramente le pasó a un montón de gente, y nos decían que era una locura, cómo íbamos a querer eso, que no pensábamos en los pobres viejos, y en esa fecha el Presidente sin barbijo, sin distanciamiento, estaba haciendo entrar a personas para festejar el cumpleaños de la primera dama. ¡Se nos cagaron de risa y ninguno de ustedes está pidiendo perdón por eso! A nosotros nos piden que pidamos perdón por una frase, perfecto, pedimos perdón, ustedes pidan perdón por haberse cagado de risa de todos los argentinos y las argentinas, por haberse cagado de risa de ustedes mismos, porque nos faltaron el respeto, señor presidente.

No les importó abultadamente nada, son unos chantas, son unos privilegiados, ya lo decíamos acá, viven de Puerto Madero y nos quieren explicar lo que es la pobreza; dicen que son el partido de los trabajadores y no dejan laburar a la gente; dicen que son el partido de los Derechos Humanos y no dejan a la gente despedirse de sus familiares queridos. No les importó nada, es una vergüenza lo que hicieron y encima salen a decir que la foto está trucada, salen a hacerse los boludos, a ponerse en víctimas, a decir que en realidad no es para tanto.

¡No les importó abultadamente nada! Ustedes fueron los que estigmatizaron a los jóvenes, ustedes fueron los que privaron de derecho y ustedes fueron los que abusaron de esos derechos, abusaron del rol de ser el Presidente de la Nación y de ser la primera dama para reunirse y festejar un cumpleaños, cuando ninguno de nosotros podíamos salir de nuestra casa.

Acá en este mismo recinto hacían un escándalo, señor presidente, porque al concejal Streitenberger se le bajaba el barbijo y decían que era no pensar en nadie, que no estábamos cuidando a los concejales, se enojaban con todos nosotros porque decíamos que no podíamos esto, o lo otro, nos hacían tener todo abierto, que era una locura lo que estábamos haciendo, que cómo queríamos trabajar, que cómo que queríamos que los chicos vayan a la escuela, y el Presidente de la Nación estaba festejando un cumpleaños.

Y yo no tengo nada en contra de los derechos de los animales, al contrario, soy una persona como muchos de los concejales acá que creen que debería la sociedad evolucionar con el tema de los animales, pero Dylan, Dylan tuvo más derecho que todos nosotros, Dylan podía tener a su paseador canino y nosotros no podíamos ir a gimnasio, Dylan podía tener a su peluquero y a su adiestrador y nosotros no podíamos ir a la escuela, Dylan tuvo más derechos que todos los argentinos, se nos cagaron de risa.

Insisto: yo pido perdón, me gustaría que alguno tome la palabra y también pida perdón, a todos los bahienses, a todos los adolescentes, a todos los jóvenes y a todos los argentinos.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Schieda.

SRA. SCHIDA.- Señor presidente, lo mío es muy breve no voy a agregar más nada sobre el gobierno porque ya los ediles preopinantes dijeron todo.

Creo que los hechos, la manera de hablar y los actos y las palabras que no van de la mano, dan el resultado de lo que ahora está saliendo a la luz y bueno, para eso estamos en un comienzo de campaña y van a haber urnas y ahí la gente decidirá si el gobierno hizo las cosas que prometió y cumplió con lo que iba a hacer y todas sus cuestiones, o no. Pero no se puede agregar mucho porque podríamos estar hablando hasta mañana de todas las cosas que vivimos desde que asumió este gobierno, pero bueno, hay que esperar a las urnas.

Yo solamente, y nada que ver con este tema, aprovecho la presencia acá, muchas veces el edil Fernando Ascuaga ha solicitado, lástima que no están presentes justamente los que llevaron a cabo la acción y no hablo en general de todo el bloque, pero sí de un grupo más duro digamos, le ha solicitado muchas veces que le pidan perdón a la concejal Castillo por las denuncias recibidas, y yo me vi involucrada por supuesto, porque fue el tema del quórum, todos lo recordarán, yo no tendría que pedir perdón porque en realidad lo único que hice fue, a raíz de las cuatro denuncias, un límite que yo nunca cruzaría como es una denuncia penal, algunos todavía sabemos separar lo político de lo personal, otros no, pero es problema de los que no lo saben separar, yo sí lo sé separar y estoy hablando acá en parte desde lo humano y en parte desde lo político.

Cuando no hubo quórum, o si hubo quórum o no, como yo estaba involucrada obviamente y después de cuatro denuncias, lo único que hice fue ir a la Corte Suprema por los abogados de Buenos Aires de mi partido que me asesoraron y también de acá de Bahía Blanca, para saber si era o no legítima la sesión, nada más, jamás

acusaría a alguien con una denuncia penal ni mucho menos.

Y el edil Ascuaga siempre pide que el bloque, justamente los dos abogados que han llevado a cabo las denuncias, le pidan perdón a la concejal que ha pasado por momentos horribles, y yo tengo el agrado de conocerla desde mucho tiempo, es una persona de perfil bajo, es una persona muy trabajadora, es una buena persona, y se vio involucrada en una situación que realmente no la merecía.

Así que como no sé si de acá a fin de año vamos a tener la posibilidad de que la concejal Castillo esté acá y yo también, porque las dos terminamos a fin de año, quería aprovechar en esta ocasión que está presente y tantas veces lo pidió el edil Ascuaga, ya que el Frente de Todos, sobre todo sus abogados que la Justicia demostró que cruzaron los límites, esa es opinión personal, cruzaron un límite que en política yo no cruzaría, además recibió mucho maltrato, muchas acusaciones y demás, una simple concejal, empleada municipal, y que tengo el agrado de conocer y es una gran persona.

Si el Frente de Todos o sus abogados no le pidieron las disculpas tantas veces pedidas por el edil Ascuaga, aunque no me corresponda a mí yo sí se las pido, le pido disculpas a Anabella por todo lo que ha tenido que pasar después de esa sesión y esas decisiones tomadas por parte del bloque del Frente de Todos.

Gracias, señor presidente.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Por Secretaria se dará lectura al presente Orden del Día.

I

SOLICITANDO A REGION SANITARIA I INFORME EN REFERENCIA A LA SEGUNDA DOSIS DE VACUNACION CONTRA EL COVID-19

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

II

DECLARANDO "CIUDADANO ILUSTRE DE BAHIA BLANCA" AL DR. JUAN CARLOS CABIRON

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Cabirón.

SRA. CABIRON.- Señor presidente, no es fácil decir unas palabras en esta ocasión.

Quiero agradecer en primer lugar a la Juventud Radical de nuestra ciudad, a su presidente Juan Cruz Lissarrague, a quien ni bien se votó en Diputados el proyecto que declara Ciudadano Ilustre a mi padre, se pusieron en marcha para hacerle eco en Bahía Blanca, su ciudad natal, ciudad en la que se concentraron sueños y proyectos.

También les quiero agradecer a ustedes el acompañamiento a este proyecto, y aprovechar esta emotiva oportunidad para agradecerle a todos los bahienses que le rinden homenaje día a día, cada vez que se encuentran con él, cuando recuerdan alguna anécdota, alguna visita, reuniones en el barrio o en la Municipalidad brindado siempre soluciones.

Antes de ser candidato a Intendente a mi padre ya lo conocía mucha gente, fue el Jefe del Registro Civil, y es el día de hoy que cuando me encuentro con vecinos y vecinas me dicen "tu papá nos casó". Pero antes de eso tuvo otra función muy importante para la problemática de la ciudad, fue el Jefe de Obras Sanitarias, y es por eso que una de sus prioridades durante su gestión fue que todos los vecinos tuvieran agua potable en sus hogares.

También presidió la Sociedad de Fomento Barrio Pedro Pico, donde vivió siempre, y fue presidente de la Cooperadora del Jardín N° 914 y luego cuando egresamos, lo fue de la Escuela N° 67. Recuerdo que en muchas ocasiones era él el que despedía a los egresados y egresadas con palabras que resaltaban los valores de la educación y el trabajo.

Fue profesor de las Escuelas de Comercio y de Agricultura y Ganadería, Formación Cívica era la materia que daba, que lo habilitaba su título de Abogado. Y desde esta función estableció un vínculo con los alumnos y alumnas convirtiéndose en referente y profesor de consulta permanente.

En 1983 ganó las primeras elecciones libres al término de la última Dictadura que lo consagraron como Intendente con más del 54% de los votos, y es el día de hoy que es un símbolo de la recuperación de la Democracia de nuestra ciudad, siendo junto a Raúl Alfonsín la persona que le devolvió la esperanza a los y las bahienses, comprometidos siempre con la búsqueda de la Verdad y la Justicia.

Le tocó afrontar muchas funciones, difíciles decisiones y distintas demandas, siempre acompañado y rodeado de buenos amigos y funcionarios. Cuando nos encontramos y conversamos le pregunto ¿cómo lograste tanto?, y lo hizo porque nunca estuvo solo, tuvo un gran equipo a su lado: militantes, referentes, profesionales y también tuvo a los y las bahienses.

Está y estará presente, por eso hoy es un día de mucha emoción, donde podemos compartir este proyecto con él declarando Ciudadano Ilustre a Juan Carlos Cabirón en la ciudad de Bahía Blanca, ciudad que, como él ha dicho en muchas notas, es su lugar en el mundo.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, este proyecto que nos aprestamos a votar, orgullosamente también desde nuestro bloque del Frente de Todos, no es un acto reparatorio, es un acto de absoluta y estricta justicia para con un ciudadano de las calidades de Juan Carlos Cabirón.

Un hombre modesto, comprensivo de las necesidades ajenas, preocupado por los intereses colectivos. Bien decía Silvina el tema del agua, sus dos grandes obsesiones, en la primera intendencia eran por un lado el agua que sobraba, la falta de desagües pluviales en Villa Loreto, habían acuñado a través de los medios televisivos de la época la imagen de los colchones secándose al sol después de alguna tormenta. Y la contracara: la falta de agua, ni siquiera canillas públicas había en algunos barrios o asentamientos que empezaban a hacerse cada vez más numerosos en la ciudad.

Si decimos que es un hombre ejemplar estamos atinando en la definición, no sólo por su modestia rayana en lo acético ocupando la misma casa que una bomba destruyó a medias y que pudo reconstruirse y sigue estando allá en la calle Misiones.

Y es cierto, siempre fue promotor de la militancia de primer grado en la cooperadora escolar, en la sociedad de fomento, y él mismo decía que el cargo más orgulloso ostentaría sería el de Presidente del Consejo Escolar. Y era un limitante y lo sigue siendo, respetuoso de lo que el espacio de pertenencia dispusiera. Cuando se recuperó la Democracia en 1983 con la Dictadura y sus resabios todavía agazapada, todo era muy difícil y también lo que en principio pintaba como una correlación de fuerzas desfavorables al radicalismo.

Y entonces la dirigencia de aquel momento pretendía ir a lo seguro, una senaduría provincial, una concejalía, pero alguien tenía que ir de Intendente, y Cabirón estuvo dispuesto, parecía casi como un intento de inmolación política. No se contaba con lo que representó Raúl Alfonsín en ese momento traccionando la boleta.

Pero el segundo mandato fue mérito absolutamente de él, propio de él en un ciento por ciento, por esas calidades de las que se

habló aquí y de las que felizmente mucha gente todavía tiene gratisimos recuerdos.

Era un Intendente que era un igual, era un par, era un vecino más, lo de las puertas abiertas en el despacho es absolutamente cierto y real.

Eran otros tiempos, es cierto, era una situación diferente, con sus dificultades y con sus facilidades propias de reiniciar otra vez una vida que felizmente perdura desde el punto de vista del ejercicio democrático. Pero la Municipalidad estaba abierta para todos y para todas. Y la severidad que era necesario que exhibiera cuando el tema lo requería, inmediatamente le daba paso a esa cordialidad que le conocemos y que lo ha caracterizado a lo largo de su vida en sociedad.

Ocupó cargos, no solamente dos veces la Intendencia, fue diputado, estuvo con expectativas de otros cargos electivos, pero siempre fue a ocupar aquel lugar que su espacio político le requiriera o que su pueblo le requiriera, como pasó con la reelección después del primer período.

Por eso insisto, lo de hoy dista mucho de ser un acto reparatorio, es simplemente un acto de justicia que si se me permite la autoreferencialidad, en lo personal me llena de felicidad.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitarle, tal cual acordamos en labor, el tratamiento en conjunto de los puntos III al VI, inclusive.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el tratamiento en conjunto.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo los Puntos III al VI, inclusive.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

VII

OTORGANDO LA DISTINCION "RECONOCIMIENTO CIUDADANO" A LA ONG "NUTRIRNOS MAS BAHIA BLANCA"

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la doble lectura del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el pase a doble lectura del mencionado expediente.

-Unanimidad.

VIII

SOLICITANDO AL PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO INFORME ACERCA DEL ARRIBO Y ALMACENAMIENTO DE UN CARGAMENTO DE MERCURIO AL PUERTO LOCAL

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 17:00.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 422-HCD-2021)

VISTO

Las presentes actuaciones referidas a la celebración del Contrato de Locación de un inmueble ubicado en calle Estomba 475, para el funcionamiento de una parte del Tribunal Municipal de Faltas

El Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, convalidase el Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el sr. Remo Perelli, C.U.I.T. 20-93542558-2, y aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 549/2021, para el alquiler del inmueble ubicado en calle Estomba 475, por el término de 36 meses a contar desde el 1° de abril de 2021, para el funcionamiento de dependencias del Tribunal Municipal de Faltas.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de agosto de 2021

ORDENANZA

(Exp. 428-HCD-2021)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 8, referido a la solicitud de la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal “Pétalos de Vida”, en cuanto a la donación de material de broncecería y de rezago provenientes de las sepulturas y nichos desocupados del cementerio, y

CONSIDERANDO

Que a fojas 2, el Departamento Cementerio informó que dentro del marco de la ordenanza 13.024 en su artículo 62 se estipula que “...las rejas, mármoles, cruces, lápidas u otro material procedente de sepulturas o nichos desocupados se entregarán a los propietarios que lo soliciten, dentro de un término de 10 (diez) días. Vencidos dichos plazos perderán todo derecho y la Municipalidad dispondrá..”

Que el Departamento Cementerio informó que cuenta con el acopio del material solicitado, por lo que sugirió dar viabilidad a la donación. A tal fin ha acompañado de fojas 3 a 7 listado con material de rezago.

Que atento a ello surge del informe que se han cumplido los plazos del artículo 62 de la ordenanza n° 13.024.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Dónase a la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal “Pétalos de Vida”, material de rezago (placas, broncecería, pasta de aluminio, etc), identificados en el Anexo I, que pasa a formar parte de la presente, proveniente de sepulturas y/o nichos desocupados del cementerio local, en el marco de lo establecido en la ordenanza 13.024, y conforme a lo informado de fojas 3 a 7 del expediente n° 431-4113-2021 (428-HCD-2021).

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de agosto de 2021

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 427-HCD-2021)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 8/8vta. referido a la liquidación por el reemplazo de capataz al agente Carlos Maximiliano Díaz; y

CONSIDERANDO

Que el Departamento Ingeniería de Tránsito solicita el pago del reemplazo de capataz, al agente Carlos Maximiliano Díaz, legajo 14.672, quien reemplazó al agente Maximiliano Carlos Yankowski legajo 12.366, desde el 29/10/2020 hasta el 20/11/2020.

Que oportunamente el mencionado reemplazo fue cargado en el Sistema de Personal según procedimiento digital y aprobado por las oficinas correspondientes, quedando pendiente la elaboración del acto administrativo por parte de la Secretaría de Movilidad Urbana y Espacios Públicos.

Que tal como surge del informe de fojas 2, la Secretaría de Movilidad Urbana y Espacios Públicos ha dado cuenta del error involuntario al momento de omisión de la aprobación de dicho reemplazo.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por el Departamento Administración del Personal y al tratarse de un gasto que afecta a ejercicios anteriores, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar la erogación de veintiseis mil seiscientos veintiocho pesos con dieciocho centavos (\$ 26.628,18), en concepto de reemplazo realizado por el agente Carlos Maximiliano Díaz, legajo 14.672 al capataz Maximiliano Carlos Yankowski legajo 12.366 desde el 29 de octubre de 2020 y hasta el 20 de noviembre de 2020.

Artículo 2º – Autorízase al Departamento Ejecutivo a liquidar a favor del agente Maximiliano Carlos Díaz legajo 14.672 la suma de diecisiete mil quinientos sesenta y tres pesos con veintisiete centavos (\$17.563,27), en concepto reemplazo de capataz.

Artículo 3º – El gasto que demande deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110119000, Categoría Programática 01.01.00, Gasto 1.1.3.7; 1.1.4.0; 1.1.6.1; 1.1.6.2, del Presupuesto de gastos vigente.

Artículo 4º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de agosto de 2021

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION

(Exp. 491-HCD2021)

VISTO

La reciente apertura de la licitación para la construcción de la Casa de la Provincia en Bahía Blanca por un monto de \$ 230.462.510,45;

CONSIDERANDO

Que en el día de ayer el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos bonaerense abrió la licitación para la construcción de la Casa de la Provincia en Bahía Blanca, cuyo presupuesto oficial es de \$ 230.462.510,45 y la apertura de los sobres con los oferentes será el 7 de septiembre próximo.

Que además ha trascendido a través de distintos medios que el lugar en el cual se emplazará dicha sede es en el sector del Parque Noroeste, ubicado en calle Blandengues entre Sixto Laspiur y Malvinas.

Que la construcción de una Casa de la Provincia en nuestra ciudad se enmarca en el Proyecto original de construcción de sedes en los 134 municipios bonaerenses, con excepción de La Plata donde ya se concentran oficinas estatales, con el objetivo, según sostienen fuentes gubernamentales, de descentralizar dependencias de la administración pública provincial con el fin de facilitar el acceso a la totalidad de los trámites, evitando que vecinos y vecinas de nuestra ciudad tengan que trasladarse a La Plata. Además concentraría en un solo lugar todas las dependencias provinciales con el fin de optimizar los recursos y mejorar la atención y el acceso a los trámites administrativos.

Que este Bloque de Concejales presentó oportunamente un Proyecto de Resolución a través del cual se solicitaba al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires que revea la implementación del proyecto construcción de Casas de la Provincia en municipios bonaerenses y en el que se requería más precisiones al respecto (Exp. 337-HCD/2021). El mismo fue aprobado el pasado 20 de julio por mayoría, sin el acompañamiento del Bloque Frente de Todos.

Que por entonces expresamos nuestra preocupación por la millonaria inversión que la concreción del Proyecto implicaba, en medio de un escenario muy complejo desde el punto de vista económico. Si bien creemos que la descentralización de trámites es sumamente importante y que

debemos aunar esfuerzos en pos de ello, no pareciera ser hoy una prioridad o la alternativa más viable para alcanzar dicho objetivo.

Que además el paradigma actual en los organismos públicos es iniciar procesos de despapelización y desburocratización, de manera que un proyecto como el que impulsa hoy la Provincia va en sentido contrario a lo que se propicia.

Que el municipio viene trabajando desde hace tiempo en dotar de obras de infraestructura sumamente necesarias para el sector de Noroeste -lugar en el que se emplazaría esta sede-como cloacas, pavimentación, un espacio de primera infancia y centro de salud; por lo que entendemos que la prioridad podría ser, destinar el monto de esa inversión en dar continuidad a las obras de infraestructura que viene llevando a cabo el municipio.

Que en ese entonces ya remarcábamos que no estaba claro cuál sería la función que cumplirían las mismas una vez habilitadas, ya que por ejemplo, en nuestra ciudad existen delegaciones de las distintas reparticiones provinciales en las que se realizan todo tipo de trámites y que, en caso de no poder llevarse a cabo alguno en particular, bien podría evaluarse su implementación, sin necesidad de recurrir a la construcción de un proyecto que implica una millonaria inversión para las arcas provinciales y, por ende, totalmente descontextualizado con la difícil situación económica que atraviesa la Provincia.

Que si bien según sostienen fuentes provinciales, esos edificios "generarán un ahorro de más de 1.500 millones de pesos para el Gobierno provincial, que actualmente alquila diferentes dependencias administrativas en gran parte de los distritos", la erogación que demanda su construcción de más de 200 millones de pesos es un despropósito, sobre todo en una provincia que ha votado leyes de emergencia económica y endeudamientos debido a la grave situación sanitaria que atraviesa.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires que informe en referencia a la construcción de una Casa de la Provincia de Buenos Aires en Bahía Blanca acerca de los puntos que a continuación se detallan:

-Cuál es el criterio para la elección del lugar de emplazamiento y si se han llevado a cabo los trámites para su uso y ocupación ante los Organismos Nacionales titulares de las tierras ubicadas en calle Blandengues entre Sixto Laspiur y Malvinas.}

-Si se ha consensuado con las entidades intermedias, sociedades de fomento del sector y ONG Parque Noroeste el uso de ese sector para el emplazamiento de la obra en cuestión.

-Cuáles son las oficinas y/o dependencias provinciales que funcionarán en el sector

-Detalle cuáles son los nuevos trámites que podrán realizarse a partir de la puesta en funcionamiento de la Casa de la Provincia en la ciudad. Y si no se ha analizado la descentralización de los trámites administrativos que aún no pueden llevarse a cabo en la ciudad, implementándolos en las sedes de los organismos provinciales que ya funcionan en la ciudad.

-Fecha estimada de finalización de obra y puesta en funcionamiento.

Sala de Sesiones, 12 de agosto de 2021

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 440-HCD-2021)

VISTO

La licitación Pública n° 417R-2810/2021, convocada para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUENTA Y BADENES EN CALLE AYACUCHO ENTRE LAS LEÑAS Y COLECTORA OLIVERIO GIRONDO"; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 203 obra el Acta de Apertura de la Única Oferta presentada, correspondiente a la empresa J.S. CONSTRUCCIONES S.R.L. que cotiza por un monto de \$ 16.612.033,64.-, representando una rebaja del 0,68 % respecto del Presupuesto Oficial.

Que la oferta presentada por J.S. CONSTRUCCIONES S.R.L. es conveniente a los intereses de la Municipalidad.

Por lo expuesto, y en razón de lo establecido en el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187 del Reglamento de Contabilidad, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorízase, en los términos de los artículos 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y 187 del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la oferta única efectuada por la empresa J.S. CONSTRUCCIONES S.R.L. para la ejecución de la obra: “CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUENTA Y BADENES EN CALLE AYACUCHO ENTRE LAS LEÑAS Y COLECTORA OLIVERIO GIRONDO” en la licitación pública n° 417R-2810/2021, por un monto de DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 16.612.033,64.-).

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de agosto de 2021

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 441-HCD-2021)

VISTO

La licitación pública n° 417R-2751/2021, convocada para la ejecución de la obra “PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA – ETAPA III-2021”; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 205 obra el Acta de Apertura de la Única Oferta presentada, correspondiente a la empresa J.S. CONSTRUCCIONES S.R.L. que cotiza por un monto de \$ 11.541.847,62.-, representando una rebaja del 0,13 % respecto del Presupuesto Oficial.

Que la oferta presentada por J.S. CONSTRUCCIONES S.R.L. es conveniente a los intereses de la Municipalidad.

Por lo expuesto, y en razón de lo establecido en el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187 del Reglamento de Contabilidad, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorízase, en los términos de los artículos 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y 187 del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la oferta única efectuada por la empresa J.S. CONSTRUCCIONES S.R.L. para la ejecución de la obra: “PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE BAHÍA BLANCA – ETAPA III-2021” en la licitación pública n° 417R-2751/2021, por un monto de ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 11.541.847,62.-).

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de agosto de 2021

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 443-HCD-2021)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 7 por el que se convalida el convenio suscripto para financiar la ejecución de la obra “Iluminación calle Ayacucho entre Camino Parque Sesquicentenario y Las Leñas (Paula Albarracín)” suscripto el día 22 de junio de 2021 entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que el mismo ha sido recibido vía mail, según consta a fojas 2/6 del presente expediente.

Que la Provincia de Buenos Aires a través del Ministerio otorgará al Municipio hasta la suma de nueve millones ochocientos noventa y dos mil setecientos sesenta y seis pesos con trece centavos (\$ 9.892.766,13), a través del Fondo de Infraestructura Municipal.

Atento a ello, siendo necesario la convalidación de dicho convenio y contando con la imputación realizada por Contaduría General, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Convalídase el Convenio suscripto el 22 de junio de 2021 entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía

Blanca, para financiar la ejecución de la obra "Iluminación calle Ayacucho entre Camino Parque Sesquicentenario y Las Leñas (Paula Albarracín), hasta el monto de nueve millones ochocientos noventa y dos mil setecientos sesenta y seis pesos con trece centavos (\$ 9.892.766,13), a través del Fondo de Infraestructura Municipal, en un todo de acuerdo al Convenio obrante a fojas 2/6 de las presentes actuaciones.

Artículo 2º – El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida Fuente 132, Jurisdicción 1110105000, Categoría Programática 66.82.00, Gasto 4220.

Artículo 3º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de agosto de 2021

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 444-HCD-2021)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 72/72 vlta. por el que se autoriza con carácter de excepción la superación de la restricción establecida en cuanto al máximo desarrollo sobre línea municipal sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción IV – Sección EManzana 38 – Fracción III – Parcela 2 – Partida 69973; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 44, el Departamento Planeamiento Urbano informa que se trata del desarrollo de la actividad "Depósito de materiales de construcción (arena, piedra, cemento, ladrillos, etc.)" sobre el bien mencionado, el cual pertenece a la zona Residencial Densidad Media y se encuentra incluido dentro del Área Particularizada, según Ordenanza 8824.

Los Indicadores Urbanísticos aplicables a dicha parcela son:

Ordenanza 8824: FOS: 60%, FOT: 1,40, Subdivisión: 20 metros de frente con una superficie de 800 m², Retiros de frente: 3 m, lateral: 2,5 m en anchos de parcela >= 20m, de fondo: 5 m.

Que la zona R1 se caracteriza como "Residencia general donde la vivienda esta asociada con lo usos directamente vinculados ella, tolerándose otro, que por su tipo y magnitud no desvirtúan el carácter predominante de la zona", permitiéndose la instalación de depósitos con grado de molestia III, IV y V con las siguientes restricciones:

Superficie cubierta: 500 m²

Máximo desarrollo sobre Línea Municipal: 20 metros

Que el uso "Depósito de materiales de construcción" se clasifica en el Cuadro N° 4 "Clasificación de los depósitos según molestias", con grado de molestia III, permitido en zona R1, mientras cumpla con las restricciones mencionadas precedentemente.

Agrega el Departamento Planeamiento Urbano que el presente caso no cumple con la restricción de "Máximo Desarrollo sobre Línea Municipal".

Que finalmente, el mencionado Departamento observa que el inmueble se encuentra alejado de área urbanizada, separado por un amplio sector donde aún no se han cedido las calles.

Que a fojas 48, el Departamento Saneamiento Ambiental informa los posibles impactos al medio ambiente que puede general la actividad: Material particulado: Posible voladura por sobre el cerco perimetral de mampostería de 2 m de altura aproximadamente, pudiéndose mitigar con un sistema de riego.

-Emisión de ruido: De existir generación de ruidos al entorno, deberá prever mitigación previa evaluación, de acuerdo a la Ordenanza Municipal 13.032 D.R. 783/07 y Ordenanza Municipal 19.273.

-Proliferación de especies nocivas: En caso de que el predio en cuestión se mantenga abandonado o deshabitado temporalmente, deberá cumplir con las Ordenanzas vigentes referidas al exterminio y/o control de las especies nocivas (vectores)

Que a fojas 51, el Departamento Ingeniería de Tránsito informa que el sector no cuenta con restricción de circulación de camiones y horarios de carga y descarga y agrega que la Ley Nacional de Tránsito 24.449 prohíbe el estacionamiento de camiones en todo el radio urbano.

Que al respecto, la Comisión Asesora de Planeamiento, en Acta 576 informa que no encuentra objeciones en dar curso a la excepción para la instalación del uso "Depósito de materiales de construcción" en el inmueble en cuestión, considerando la distancia existente con el sector urbanizado, y las características particulares del área donde se encuentra ubicado, entendiéndose que las medidas sugeridas por el Departamento Saneamiento Ambiental alcanzarían para evitar mayores molestias. La excepción estará condicionada al desarrollo del sector como así también al cese de actividad ante cualquier denuncia fundada por parte de vecinos.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorízase con carácter de excepción la superación de la restricción establecida en cuanto al máximo desarrollo sobre línea municipal sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción IV – Sección E – Manzana 38 - Fracción III – Parcela 2 – Partida 69973 para el desarrollo de la actividad “Depósito de materiales de construcción (arena, piedra, cemento, ladrillos, etc.)” sobre el bien mencionado.

Artículo 2° – La autorización mencionada en el artículo 1° se otorga condicionada al desarrollo del sector, al cumplimiento de las Ordenanzas Municipales 13.032 D.R. 783/07 y 19.273 y a las vigentes referidas al exterminio y/o control de las especies nocivas (vectores) y al cese de actividades ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.

Artículo 3° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de agosto de 2021

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 445-HCD-2021)

VISTO

La presentación efectuada a fojas 1 por la Cámara Federal de Apelaciones, en la que solicitan la colocación de dos Referencias Históricas, una en el edificio del Juzgado Federal nro. 1 (Primer Juzgado de nuestra ciudad según Ley 4074 del 10 julio de 1902, art. 5°), y la otra en la Cámara Federal de Apelaciones (Patrimonio Arquitectónico y Urbano del Partido de Bahía Blanca); y

CONSIDERANDO

Que el próximo 21 de agosto se celebra el 90 aniversario de dicho Tribunal.

Que a fojas 6 el Museo y Archivo Histórico Municipal ha sugerido los textos para cada una de ellas.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase la colocación de una Referencia Histórica en la intersección de las calles Alsina y Soler, con el siguiente texto:

REFERENCIA HISTÓRICA

“En esta esquina, con jurisdicción sobre 33 partidos del Sur de la provincia, se inauguró el 25 de junio de 1902, el 1er Juzgado Federal, a cargo del Dr. Gregorio Uriarte.”

Artículo 2° - Autorízase la colocación de una Referencia Histórica en calle Mitre 60, con el siguiente texto:

REFERENCIA HISTÓRICA

“Este palacete fue construido en el año 1921 por el estudio Pronsato, Mac Taggart y Mancius para el comerciante Juan Antonio Canessa.

El edificio también fue habitado por la familia del Dr. Aristóbulo Barrionuevo, hasta el año 1937 en que fue adquirido por la Cámara Federal de Apelaciones.”

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de agosto de 2021

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 455-HCD-2021)

VISTO

La licitación pública n° 437R-2940/2021, convocada para la ejecución de la obra “ILUMINACIÓN CALLE VERA ENTRE FORTINEROS Y FLORIDA”; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 154 obra el Acta de Apertura de la Única Oferta presentada, correspondiente a la empresa ELECTROMECAÁNICA R.I. DE RUBÉN INSUA, que cotiza una oferta básica por igual valor al presupuesto oficial (\$ 24.626.660,87.-) y propuesta alternativa considerando el anticipo financiero del

30% por la suma de \$ 24.380.394,26.-, representando una rebaja del 1% respecto del presupuesto oficial.

Que la oferta presentada por la empresa ELECTROMECAÁNICA R.I. DE RUBÉN INSUA es conveniente a los intereses de la Municipalidad.

Por lo expuesto, y en razón de lo establecido en el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187 del Reglamento de Contabilidad, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Autorízase, en los términos de los artículos 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y 187 del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la oferta única efectuada por la empresa ELECTROMECAÁNICA R.I. de RUBÉN INSUA para la ejecución de la obra: “ILUMINACIÓN CALLE VERA ENTRE FORTINEROS Y FLORIDA” en la licitación pública n° 437R-2940/2021, por un monto de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 24.380.394,26.-), con un anticipo financiero de hasta un 30 %.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de agosto de 2021

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 456-HCD-2021)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 29 por el que se declara de utilidad pública y pago obligatorio la obra “Pavimentación de varias calles de la ciudad de Bahía Blanca -Etapa III-2021”, que se realizará por “Ejecución directa con fondos municipales”, y

CONSIDERANDO

Que el cobro de la obra se realizará conforme a la recepción provisoria de la misma y el prorrato final será aprobado, pudiéndose ratificar o rectificar conforme a la obra contratada y real ejecutada

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra “Pavimentación de varias calles de la ciudad de Bahía Blanca -Etapa III-2021”, la cual tramita bajo expediente municipal n° 417R-2751-2021, conforme a los artículos 2º, 3º, 4º y 6º de la ordenanza de Obras Públicas n° 2082, artículo 29 del decreto reglamentario n° 754/76 y, artículo 59 de la Ley Orgánica de las Municipalidades la cual comprende la calle:

α) TARIJA, entre Tierra del Fuego y Paunero (2 cuadras -ancho de calzada 9,00m.)

Artículo 2º – Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193, inciso 2 de la Constitución Provincial y 29 inciso 2, 98 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, de la ordenanza de Obras Públicas n° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3º – La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por la ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9º, inciso a) de dicha ordenanza y los artículos 1º y 2º del Capítulo I de su decreto reglamentario n° 754/76 “Ejecución directa con fondos municipales”.

Artículo 4º – La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6º de la ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, artículos 29, 36 al 39 inclusive y concordantes del decreto n° 754/76. A los efectos del artículo 30 inciso 1) del citado decreto, establécese un sistema de prorrato “por frente”, según lo establecido en el artículo 31 del mismo, siendo de aplicación sus artículos 64 y 65 (modificado según ordenanza n° 15.659), es decir que el valor de la obra se prorratará entre los vecinos en función de la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados, de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o planos de mensura debidamente aprobados. Referente a ello, las obras se liquidarán según proyecto técnico y, las superficies de pavimento afectadas a zonas de bocacalles sobre las arterias transversales no serán pasibles de recupero en la presente.

Artículo 5º – El monto a prorratar a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los artículos 19, 20 y 21 de la ordenanza de Obras Públicas y sus modificatorias, para lo cual fijase el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total

de la obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas.

El valor de las obras se fija en:

- α) Construcción de pavimento de hormigón de 0,15m. de espesor sobre sub-base de suelo cemento de 0,15m. de espesor. Precio por m² \$ 4.796,50.

Artículo 6° – El pago de las liquidaciones por los propietarios frentistas a la Municipalidad, conforme lo establece el artículo 43 del decreto n° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

a) Pago contado: dentro de los 30 días de notificada la respectiva liquidación.

b) Planes de cuotas: comenzarán a abonarse a partir de la oportunidad señalada en el punto anterior.

b.1) Financiado hasta en tres cuotas sin interés.

b.2) Financiado hasta en sesenta (60) cuotas. Para esta financiación se abonará sobre saldos un interés mensual equivalente a la tasa regulada mensual para descuentos de documentos a treinta (30) días de plazo del Banco de la Provincia de Buenos Aires y que actualmente se establece en el 1,5% de interés mensual sobre saldos.

Artículo 7° – Podrá aplicarse la financiación, hasta en setenta y dos (72) cuotas mensuales, a aquellos frentistas que, por razones económicas debidamente justificada, así lo requieran.

Artículo 8° – Aféctense los ingresos provenientes del recupero de la presente obra al recurso contable 21.2.06.00 R.A. 131 -Recupero de Obras.

Artículo 9° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de agosto de 2021

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 457-HCD-2021)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a 25, por el que se declara de de utilidad pública y pago obligatorio la obra “Extensión de la red de desagües cloacales en calles del barrio Villa Gloria -35 cuadras”, que se realizará por “Ejecución directa con fondos municipales”, y

CONSIDERANDO

Que conforme lo establecido en los artículos 19,20 y 21 de la ordenanza de Obras Públicas n° 2082 y sus modificatorias, se ha aplicado a los precios unitarios del Presupuesto Oficial un total del seis por ciento (6%). Estos porcentajes son los usualmente adoptados en anteriores obras declaradas de pago obligatorio y a los efectos de efectuar la liquidación de las obras resultarían los siguientes precios unitarios:

Presupuesto Oficial Obra Red Cloacal = \$ 33.139.726,61

Gastos y FFOB – 6% (art. 19,20 y 21)= \$ 1.988.383,60

Costos/Presupuesto Obra Red Cloacal =\$ 35.128.110,20

Que el costo de la obra se realizará conforme a la recepción provisoria de la misma y el prorrateo final será aprobado, pudiéndose ratificar o rectificar conforme a la obra contratada y real ejecutada.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra “Extensión de la Red de Desagües cloacales en calles del barrio Villa Gloria -35 cuadras”, la cual tramita bajo expediente municipal n° 417R-2812-2021, conforme a los artículos 2°, 3°, 4° y 6° de la ordenanza de Obras Públicas n° 2082, artículo 29 del decreto reglamentario n° 754/76 y, artículo 59 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la cual comprende las calles:

β) RAFAEL OBLIGADO, entre Los Tamariscos y Bustamante – 4 cuadras

χ) BOUCHARD, entre Ing. Luna y Mansilla – 1 cuadra.

δ) D' ORBIGNY, entre Los Tamariscos y Mansilla -2 cuadras.

ε) HAITI, entre Los Tamariscos y Bustamante -4 cuadras.

φ) BAIGORRIA, entre Los Tamariscos y Mansilla – 2 cuadras.

β) ROJAS, entre Ing. Luna y Bustamante -1 cuadra.

χ) FORMOSA, entre Mansilla y Bustamante – 2 cuadras.

- δ) ING. LUNA, entre Rafael Obligado y Rojas -3 cuadras.
- ε) MANSILLA , entre Rafael Obligado y Formosa -5 cuadras.
- φ) MISTRAL, entre Rafael Obligado y Formosa – 3 cuadras.
- γ) BUSTAMANTE, entre Rafael Obligado y Formosa - 3 cuadras.

Artículo 2° - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193, inciso 2 de la Constitución Provincial y 29 inciso 2, 98 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, de la ordenanza de Obras Públicas n° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3° - La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por la ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9°, inciso a) de dicha ordenanza y los artículos 1° y 2° del Capítulo I de su decreto reglamentario n° 754/76 “Ejecución directa con fondos municipales”.

Artículo 4° - La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6° de la ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, artículos 29, 36 al 39 inclusive y concordantes del decreto n° 754/76. A los efectos del artículo 30 inciso 1) del citado decreto, establécese un sistema de prorrato “por servicio”, siendo de aplicación su artículo 35; es decir, el valor total de la obra se prorrata por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (parcelas o subparcelas según el régimen Ley 13.512).

Artículo 5° - El monto a prorratar a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los artículos 19, 20 y 21 de la ordenanza de Obras Públicas y sus modificatorias, para lo cual fijase el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total

de la obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas.

Artículo 6° - El pago de las liquidaciones por los propietarios frentistas a la Municipalidad, conforme lo establece el artículo 43 del decreto n° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

a) Pago contado: dentro de los 30 días de notificada la respectiva liquidación.

b) Planes de cuotas: comenzarán a abonarse a partir de la oportunidad señalada en el punto anterior.

b.1) Financiado hasta en tres (3) cuotas sin interés.

b.2) Financiado hasta en cuarenta y ocho (48) cuotas. Para esta financiación se abonará sobre saldos un interés mensual equivalente a la tasa regulada mensual para descuentos de documentos a treinta (30) días de plazo del Banco de la Provincia de Buenos Aires y que actualmente se establece en el 1,5% de interés mensual sobre saldos.

Artículo 7° - Podrá aplicarse la financiación, hasta en setenta y dos (72) cuotas mensuales, a aquellos frentistas que, por razones económicas debidamente justificadas, así lo requieran.

Artículo 8° - Aféctense los ingresos provenientes del recupero de la presente obra al recurso contable 21.2.06.00 R.A. 131 -Recupero de Obras.

Artículo 9° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de agosto de 2021

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 464-HCD-2021)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido al llamado a Licitación Privada identificado con el número 2793/2021, para la adquisición de artefactos de iluminación para recambio de luminarias en el Barrio 26 de Septiembre de Ingeniero White, en el que solo se recibió la propuesta económica de la firma INSUA RUBEN NORBERTO, y,

CONSIDERANDO

Que, atento lo dispuesto en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades junto con los Artículos 187° y 190° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos de los Artículos 155°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículos 187° y 190°, del Reglamento de Contabilidad y

Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la única oferta efectuada por la firma INSUA RUBEN NORBERTO, para la adquisición de artefactos de iluminación para recambio de luminarias en el Barrio 26 de Septiembre de Ingeniero White, por la suma total de DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 2.053.149.-), en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de agosto de 2021

X

RESOLUCION

(Exp. 478-HCD-2021)

VISTO

Las irregularidades en la entrega de móviles policiales en varios distritos bonaerenses, entre los que se menciona a Bahía Blanca; y

CONSIDERANDO

Que el pasado 6 de mayo se llevó a cabo en nuestra ciudad, con la presencia del Gobernador Axel Kicillof y el Ministro de Seguridad Sergio Berni, el acto formal de entrega de móviles policiales para Bahía Blanca y la zona.

Que el pasado 4 de Agosto, a raíz de una denuncia presentada por una ONG bonaerense y que tomó estado público, se puso en evidencia que el Gobierno bonaerense habría entregado varias veces los mismos vehículos en distintos municipios desde octubre de 2020. Como por ejemplo, una Ford Ranger, cuya entrega se había realizado el 28 de octubre de 2020 en Esteban Echeverría, el pasado 6 de mayo fue “nuevamente” entregada en Bahía Blanca y al día siguiente en Monte Hermoso; diez de las camionetas entregadas en abril en La Plata, ya habían sido entregadas en Esteban Echeverría en octubre.

Que resulta vergonzoso que el Gobierno Provincial utilice este tipo de mecanismos y artilugios, sobre todo en un tema tan sensible para la población en general como es el destino de los recursos para mayor seguridad de la población.

Que esto se suma a la preocupante desatención del Ministerio de Seguridad y de la Gobernación de la gestión Kicillof, en lo relativo al mantenimiento de la infraestructura en seguridad que es de su exclusiva facultad y competencia.

Que, en ese sentido, venimos planteando desde nuestro bloque respecto a la inacción y falta de compromiso con nuestra ciudad por parte de la Gestión Kicillof, Berni y del funcionario Federico Montero en cuestiones básicas como el mantenimiento de la infraestructura de las dependencias policiales, la falta de mantenimiento de los patrulleros, el combustible de los patrulleros, situación que si no fuese por aporte y compromiso del Municipio de Bahía Blanca correría serios riesgos de poder brindar estándares mínimos de seguridad.

Que ante este estado de las cosas es muy importante que desde el Ministerio de Seguridad Provincial se brinden las explicaciones necesarias, por lo que se propone citar al funcionario designado por el Gobierno Provincial como nexo entre la Policía de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires en nuestra ciudad.

Que cabe destacar que el funcionario Federico Montero ya fue convocado por Resolución aprobada por este HCD con el fin de que realice una exposición respecto a las políticas de seguridad en la ciudad en su carácter de nexo con el Ministerio de Seguridad. Por Presidencia del Cuerpo se fijó día y horario de la convocatoria, pero el funcionario no asistió, lo que resulta en una falta grave y evidencia un nulo compromiso con la ciudadanía de Bahía Blanca.

Que recientemente este Bloque de Concejales, presentó un Proyecto de Resolución (Expediente N° 421-HCD/2021) reiterando la convocatoria a raíz de la preocupación suscitada por la creciente cantidad de hechos delictivos en nuestra ciudad.

Que creemos necesario que el funcionario cumpla con el rol para el cual fue designado por el Ministerio de Seguridad y así sostener lo enunciado por el propio Ministro Berni al momento de su designación como funcionario en nuestra ciudad: “Su tarea será articular y hacer los esfuerzos para darle mayor capacidad operativa a las fuerzas. Montero será el nexo entre la policía y el Ministerio”

Que para ello y atento la preocupación que suscitan todos los temas vinculados a la seguridad, consideramos muy importante que el funcionario asista a este HCD a brindar las explicaciones y la información requerida.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Convocar nuevamente al Honorable Concejo Deliberante al funcionario provincial Federico Montero, nexa entre la Policía de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires para que brinde explicaciones acerca de las denuncias por irregularidades en la entrega de móviles policiales en nuestra ciudad por parte del Gobierno Provincial y que aporte información de los patrulleros asignados acerca de los puntos que a continuación se detallan:

-Si los móviles presentados en el acto realizado el 6 de mayo pasado se encuentran en nuestra ciudad y si están registrados formalmente en Bahía Blanca.

-Si no se encuentran registrados en nuestra ciudad, cuáles son los motivos y a qué distrito pertenecen.

-Si esta situación sólo se ha suscitado con respecto a patrulleros o si se reitera con otros elementos

-Si los móviles eran unidades cero kilómetro o si eran usados.

-Cantidad de litros de nafta mensuales que aporta el Gobierno Provincial con destino a los móviles policiales de Bahía Blanca, en relación al uso total.

-Con qué frecuencia realiza el Gobierno Provincial el mantenimiento de los vehículos policiales y detalle de las mismas.-

-Frecuencia de tareas de mantenimiento en dependencias policiales por parte del Gobierno Provincial y detalle de las mismas.

Sala de Sesiones, 12 de agosto de 2021

XI

RESOLUCION

(Exp. 489-HCD-2021)

VISTO

La campaña “Soy Árbol” promovida por la alianza entre Metropallets y SustentarTv, y enmarcada en el programa “1 Millón de Árboles Argentina”, destinada a la plantación y donación de 1.000 árboles en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO

Que los árboles son esenciales en las ciudades para nuestro bienestar y el de todas las especies con las que compartimos el planeta.

Que para seguir disfrutando de los servicios ecosistémicos, hoy necesitamos comprometernos en la restauración. Los bosques y los árboles no sólo embellecen los entornos naturales y nuestras ciudades, sino que ofrecen múltiples servicios, tanto ambientales como también socioeconómicos.

Que los árboles son actores esenciales para garantizar la sostenibilidad de las sociedades humanas y de la vida en su conjunto, purifican el aire, son los filtros por excelencia de los contaminantes urbanos, como partículas finas como el polvo o el humo del aire atrapándolos en las hojas y la corteza. Asimismo, la ubicación estratégica de los árboles en las ciudades puede ayudar a enfriar el aire entre 2 y 8 grados centígrados en verano; previenen la isla de calor; ayudan a la escorrentía (drenar y frenar la caída del agua para que absorba mejor el suelo); colaboran en el sostenimiento de la biodiversidad; y hasta influyen positivamente en el ánimo de los habitantes, aumentando el bienestar de la población que está en contacto con ellos.

Que nuestro país, en las últimas décadas, se ha ubicado entre los 10 países con mayor tasa de deforestación a nivel global. Este contexto llevó a la promulgación, en el año 2007, de la Ley Nro. 26.331 de “Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos”, o más conocida

como “Ley de Bosque Nativo”, que nació con el objetivo de reducir esta tendencia.

Que la situación es insostenible y alarmante, teniendo en cuenta el escenario de deterioro ecosistémico global por el que estamos transitando. Advierte la comunidad científica internacional sobre las posibilidades cada vez más certeras de pasar los límites de carga de nuestro Planeta, poniendo en riesgo el equilibrio del sistema climático y con él, el de la sostenibilidad de la vida tal y como la conocemos.

Que la campaña “Soy Árbol”, impulsada en conjunto por Metropallets y SustentarTv, y enmarcada en el programa “1 Millón de Árboles Argentina” con asesoramiento técnico de la dirección de espacios públicos de la municipalidad de Bahía Blanca, tiene como objetivo plantar 1.000 árboles hasta el año 2022 en la ciudad. Con este plan, se invita a la sociedad en su conjunto a donar, y plantar árboles; encuadrando esta acción con los esfuerzos globales de lucha contra el Cambio Climático, y adhiriendo con ella a los ODS – en este caso el Nro. 11 que exige que las ciudades sean inclusivas, sostenibles, seguras y resilientes.

Que la iniciativa “Soy Árbol” es sin fines de lucro, tiene como finalidad restablecer nuestro vínculo con la naturaleza a través del acto práctico, simbólico y fundamental de plantar un árbol; ayudando al mismo tiempo a promover en la comunidad la importancia de cuidar el ambiente, y regenerando lazos con la naturaleza que nos rodea.

Que “Semana del Árbol” la iniciativa de “1 millón de árboles” es una campaña impulsada desde el año 2012, invita a la sociedad en su conjunto (instituciones públicas y privadas, organizaciones no-gubernamentales, gobiernos provinciales y municipales, ciudadanos y ciudadanas, etc.) a donar, adoptar y plantar árboles nativos durante la última semana del mes de agosto, en sintonía con el Día Nacional del Árbol.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declarar de interés municipal de la ciudad de Bahía Blanca la campaña “Soy Árbol” promovida por la alianza entre Metropallets y SustentarTv, enmarcada en el programa “1 Millón de Árboles Argentina”, destinada a la plantación y donación de 1.000 árboles en nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 12 de agosto de 2021

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 477-HCD-2021)

VISTO

La situación planteada a partir de la proximidad entre la vivienda ubicada en Corrientes 771 y la playa de operaciones de la empresa Bahía Ambiental Sapem; y

CONSIDERANDO

Que es a simple vista constatable una serie de perjuicios que a la calidad de vida de quienes allí habitan les provoca el hecho de tener que convivir con semejante operatoria a pocos metros de su hogar.

Que, entre esas molestias, se incluyen los ruidos que, por lógica, ocasiona la operatoria de vehículos de gran porte que se mueven en la playa de estacionamiento durante las 24 horas del día, para cuya movilización se utilizan además alarmas y señales sonoras.

Que tampoco es menor el hecho que por cargar estos vehículos basuras y residuos de toda índole, se perciben en las proximidades hedores muy pronunciados, que se intensifican de acuerdo a la dirección de que provenga el viento, lo mismo que una gran proliferación de insectos, en especial en épocas de calor.

Que la dirección de la empresa ha tomado debida nota de esta situación y mantiene con estos vecinos una relación en lo posible cordial que parte del reconocimiento y la comprensión y ha encarado una serie de mejoras edilicias y operativas en procura de atenuar estas molestias, entre las que se incluye la cobertura de las canaletas por las que se drenan los líquidos resultantes del lavado de camiones, la utilización de desodorantes y desinfectantes para estos trabajos y la decisión de impartir instrucciones a los trabajadores para que extremen cuidados.

Que si bien la presencia de una empresa de esta magnitud y características es indisimulable para todo el sector, no hay otras viviendas que puedan resultar tan directamente afectadas por un hecho puntual como es el inmueble en cuestión, ya que éste (y sólo éste) linda con el sector del lavadero en donde confluyen las situaciones antes descriptas.

Que los habitantes de esta vivienda ocupan la misma desde hace muchos años y la normalidad de sus existencias se ha visto profundamente afectada a partir de la instalación en este complejo de esta empresa, a punto de que muchas veces, ni siquiera con las ventanas cerradas logran evitar que olores nauseabundos invadan el hogar o se ven impedidos de disfrutar del patio ante la presencia de una cantidad de insectos en cantidades intolerables.

Que la presencia del centro de operaciones de Bahía Ambiental Sapem en esta ubicación, otrora ocupada por un comercio dedicado a la venta de maderas, supone para la comunidad bahiense en su conjunto una suerte de ventaja, ya que por su ubicación estratégica, se puede prestar un servicio de recolección de residuos con una fluidez superior a que si la locación estuviera en un punto más alejado, pero esa ventaja—que favorece a todos los bahienses—no aplica en igualdad de condiciones para el único caso de los habitantes de este inmueble.

Que durante muchos años, los propietarios han hecho gala de una prudencia, una paciencia y una comprensión del caso que bien pueden calificarse como toda una muestra de conducta cívica, toda vez que diversos conflictos—incluso algunos que terminan requiriendo una intervención judicial—suelen generarse a partir de dificultades o molestias acaso menores a esta que aquí se argumenta.

Que en un ejercicio de empatía, las autoridades de la empresa y el directorio de la misma, han concluido que más allá de los esfuerzos que se pongan de manifiesto, el tema sólo se resolverá por completo el día que la playa de operaciones sea trasladada a otra ubicación, pese a lo cual han comprometido sus mayores esfuerzos en tratar de paliar y disimular estos inconvenientes.

Que corresponde que una comunidad destaque, valore, atesore y cultive este tipo de gestos, cualquiera sea su magnitud, por parte de integrantes que asumen y sobrellevan algún tipo de sacrificio personal en beneficio colectivo y busque alguna forma de reconocer o resarcir tal abnegación.

Que la eximición solicitada por el presente proyecto, de ninguna manera, equipara, resarce o equilibra todos estos años de molestia para los damnificados, si no tan solo pretende materializar un reconocimiento moral en nombre de todos los vecinos que destacan que para que todos puedan tener un mejor servicio, por causas de fuerza mayor, hay uno que puede sufrir algún perjuicio y, de alguna manera, en la eterna búsqueda de ese equilibrio entre tener derecho y tener paciencia, subyace la esencia de lo que implica vivir en sociedad.

Que el 16 de julio de 2020 este Cuerpo aprobó por unanimidad una resolución en la que se solicitaba para esta misma partida, la exención del pago de la tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, y la presente viene a complementar y ampliar aquel pedido, para cumplir con todas las vías administrativas.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Exímase por vía de excepción del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud al inmueble sito en Corrientes 771, inscripto a nombre de "Heguilier Raúl" e identificado catastralmente como Zona 86, Circuito 1, Sección C, Manzana 140C, Parcela 10; durante el Ejercicio Fiscal 2021 a contar retroactivamente desde el 1 de enero del 2021.

Artículo 2° - Hágase extensiva la eximición del Artículo 1° durante los posteriores ejercicios fiscales, siempre que la playa de operaciones de la empresa Bahía Ambiental Sapem continúe lindando con el inmueble descripto.

Artículo 3° - Remitir copia de la presente a las autoridades de Bahía Ambiental Sapem y a los beneficiarios de esta exención.

Artículo 4° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de agosto de 2021

XIII

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 486-HCD-2021)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a la mayor brevedad posible, arbitre los medios tendientes para la realización de las siguientes gestiones en el Barrio Los Patricios :

- a) Emplazamiento de una batea para disposición de grandes residuos y restos de poda.
- b) Disposición de contenedores de residuos.
- c) Tareas de reparación y mantenimiento en puente peatonal que une el sector de Los Patricios y Villa Talleres.

Sala de Sesiones, 12 de agosto de 2021

XIV

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 487-HCD-2021)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de instalar una cámara de seguridad en la intersección de Santa Cruz y Nicolás Pirez.

Sala de Sesiones, 12 de agosto de 2021

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.231-HCD-2018)

VISTO

Las características del sector denominado Aldea Romana en el cuadrante norte de la ciudad de Bahía Blanca próximo al curso del arroyo Napostá y la traza Noreste de la circunvalación y en particular de los predios comprendidos entre la prolongación de la calle Rodríguez y calles Salliqueló y Belgrano, donde el suelo se encuentra sin forestación, degradado por el desarrollo de explotaciones ladrilleras, y con un entorno con usos residenciales en consolidación hacia el sureste y suroeste y usos recreativos y de esparcimiento hacia el norte.

Que, en el predio existen instalaciones en las que se desarrollan actividades deportivas, proyectándose ampliar sus edificaciones a fin de constituir un Centro Deportivo de alto rendimiento, con canchas de básquet, alojamiento para atletas, gimnasio, centro médico y área destinada a ciencias del deporte, sector gastronómico, estacionamiento y playones deportivos para uso abierto al público, a partir del cual se prevé generar un nuevo punto de encuentro de la ciudad, de impacto positivo a nivel local y regional.

Que, es pretensión del propietario del inmueble, en interés compartido por este Municipio, concebir el complejo deportivo desde una perspectiva multifuncional bajo el concepto 365, es decir que funcione los 365 días del año, recibiendo diversos públicos y donde puedan convivir atletas de élite, profesionales, amateurs, familias y niños.

Que, el desarrollo de esas actividades, requerirá el soporte de servicios comerciales, alojamientos, parquización, amplios sectores de estacionamiento, espacios públicos así como usos residenciales complementarios que proyecten la transición hacia los barrios linderos, y;

CONSIDERANDO

Que, el desarrollo del sector urbano reviste interés para la comunidad bahiense y la propuesta contempla una nueva escuela de básquet la cual contribuirá en la contención de niños y niñas de los barrios aledaños, con canchas de básquet abiertas y libres para uso público, generando ámbitos para el fomento y desarrollo del deporte y de actividades sociales, tal como se viene llevando adelante hace más de 5 años por la Escuela Social gratuita “Bahía Basket”, u otros programas sociales como “Bahía integra más”, donde colaboran chicos y chicas con capacidades diferentes, “Bahía por los Clubes”, donde se hacen entrenamientos con el equipo profesional en distintos clubes del barrio de la ciudad: “Bahía y la comunidad” donde se desarrollan diferentes acciones sociales en jardines, hospitales, colegios y otras instituciones.

Que, se espera que la concreción de los equipamientos y la urbanización del sector genere un desarrollo integral, al recuperar el área degradada por la antigua explotación ladrillera, entendiendo que la provisión de servicios y funciones deportivas, sociales, educacionales y comerciales resulta necesaria tanto para la contención del propio complejo deportivo, como también para el completamiento y consolidación del barrio preexistente.

Que, los predios mencionados están zonificados, según Ordenanza N.º 15.637 y modificatorias convalidadas provincialmente en el marco establecidos por el DL 8912/77, parte como zona PUC1- Periurbano Calificado – y parte CSUR – Centro de Servicio Suburbanos – del área Complementaria adyacente al Área Urbana, lindera a zonas de características barriales que conjugan lotes destinados a viviendas de uso familiar y permanente bajo la tipologías unifamiliar y multifamiliar.

Que, en año 2012 se aprobó la Ley Provincial N° 14.449 de Acceso Justo al Hábitat con el objeto de la promoción del derecho a la vivienda y a un hábitat digno y sustentable, conforme lo establece la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, y que posteriormente, bajo ese marco, se sancionó en el año 2016 la Ordenanza Municipal N° 18.675 de adhesión a dicha ley.

Que, la referida ordenanza establece, en sus Artículos 4º, 5º, 8º y 9º, los programas destinados a la ejecución de proyectos de integración socio urbana, zonas especiales, consorcios urbanísticos y loteos con servicios, todo ello con el objeto de cumplir con los fines establecidos en la Ley N° 14.449 y en su Artículo N° 24º encomienda la definición de áreas prioritarias para la aplicación diferencial de la alícuota del derecho de participación Municipal en las valorizaciones inmobiliarias, contemplando en su Decreto Reglamentario a los inmuebles pertenecientes a zonas comerciales, residenciales, mixto, anillo y suburbano residencial, preferencialmente en sectores de completamiento y consolidación de tejido o en sectores adyacentes a las Áreas Urbanas.

Que, encuadrada en el marco normativo provincial y municipal vigente, la propuesta de Proyecto Particularizado incluye la celebración del correspondiente convenio urbanístico a fin de consolidar legalmente los compromisos y contraprestaciones a realizar por los propietarios de los predios, en función de los valores generados por los cambios de zonificación que posibilitarán un mayor aprovechamiento edificatorio de las parcelas.

Que, el desarrollo del plan particularizado, promovido por la presente, implica que la relación jurídica que se genera entre Municipio y propietario de las parcelas involucradas deba ser regulada por convenio, con particular interés en que quedan plasmadas las obligaciones relacionadas a la Contrición al Desarrollo Urbano, el cumplimiento de las infraestructuras obligatorias, la concreción de las obras y todas las cuestiones que en el convenio sometido a aprobación se regulan. En ese sentido,

es necesario proceder a la aprobación del proyecto de convenio agregado como Anexo 3 y autorizar al Departamento Ejecutivo a su suscripción.

Que, es menester advertir que existe un proyecto preexistente para el desarrollo urbanístico de las parcelas involucradas, aprobado por Ordenanza N° 19.582, que no será ejecutado y es sustituido por el Proyecto Particularizado que se promueve mediante la sanción de la presente. Es ese sentido, resultando imperioso proceder a la derogación de dicha norma para dar paso a la vigencia de la presente.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Derógase la Ordenanza N.º 19.582.

ARTICULO 2°: Desaféctase del Área Complementaria, zona PUC1- Periurbano Calificado – y CSUR – Centro de Servicios Suburbanos – a las fracciones indicadas en Anexo 1 como “Área Proyecto Particularizado Aldea Romana PPAR” de los predios identificados catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 127, Fracción II, Parcela 1h (parte) y 3ª (parte).

ARTICULO 3°: Aféctase las fracciones indicadas en el Anexo 1 como “Área Proyecto Particularizado Aldea Romana PPAR” de las parcelas citadas en el Artículo 2° al área Urbana, zona especial “Área Proyecto Particularizado Aldea Romana” con destino a usos deportivos, recreativos, comercios, servicios y viviendas, en acuerdo a lo regulado en los artículos siguientes y lo detallado en el “Plan Director del PPAR” y el “Convenio de Desarrollo Urbanístico” celebrado, que como Anexos 2 y 3 integran la presente ordenanza.

ARTICULO 4°: A los fines del desarrollo previsto como “Área Proyecto Particularizado Aldea Romana”, la zona especial se organizará en tres distritos diferenciados, destinados a equipamientos deportivos y recreativos, proyecto urbanístico integral (DL 8.912/77 artículo 52°) y lotes con servicios (Ley 14.449 artículo 17° y ss.), con densidad poblacional bruta inferior a los 100 habitantes/Ha. y cesiones de espacios circulatorios, verdes, libres y públicos y de reservas para la localización de equipamiento comunitario de uso público, de acuerdo a lo dispuesto por el DL 8.912/77. Los distritos según usos, así como la propuesta de trama circulatoria, su conexión con la red existente, y la localización y dimensión de las cesiones es la detallada en el Anexo 2: “Área Plan Director del PPAR”.

ARTICULO 5°: Distrito 1: destinado a usos exclusivamente deportivos y recreativos, más los servicios complementarios y vivienda de casero y/o cuidador, los cuales guardarán una relación funcional inescindible.

FOS máximo: 0,3

FOT máximo: 0,5

No se admiten nuevas subdivisiones parcelarias.

ARTICULO 6°: Distrito 2: destinado a proyecto urbanístico integral, incluyendo la construcción de la totalidad de las edificaciones y la dotación de infraestructura, con uso predominante vivienda multifamiliar, admitiéndose usos comerciales y servicios complementarios al uso residencial; en un todo de acuerdo al “Plano de anteproyecto de Conjunto Integral” que como Anexo 4 integra la presente ordenanza.

FOS máximo: 0,6

FOT máximo: 1,8

Parcelamiento mínimo: ancho 20 metros, Superficie 450 m²

Densidad Máxima: 600 habitantes/Ha.

Altura Máxima: 4 niveles (planta baja y tres pisos)

Retiros Mínimos.

CLM: mínimo 4 metros

ARTICULO 7°: Distrito 3: destinado a subdivisión por el Programa Lotes

con Servicios, para vivienda única, unifamiliar y de ocupación permanente, condición que deberá constatar en la carátula del plano de subdivisión y mensura del programa así como en todas las escrituras traslativas de dominio.

FOS máximo: 0,5

FOT máximo: 0,8

Parcelamiento mínimo: ancho 10 metros; Superficie 200 m²

Densidad Máxima: 1 vivienda por parcelar

Altura Máxima: 2 niveles (planta baja y un piso)

Retiros mínimos: 2,5 metros de frente; 4 metros de fondo.

CLM: mínimo 4 metros.

ARTICULO 8°: En virtud de lo establecido en el artículo 56° del Decreto Ley N° 8.912/77 se exigirá la cesión al estado provincial las superficies destinadas a espacios circulatorios, a reserva de espacio verde libre y público a razón de 3,5 m² x habitante y a reservas para el uso público a razón de 1 m² x habitante.

ARTICULO 9°: En virtud de lo establecido en el artículo 62° del Decreto Ley N.º 8.912/77 se exigirán las obras de infraestructuras y la instalación de los servicios esenciales de agua corriente, cloacas, pavimentos, energía eléctrica domiciliaria, alumbrado público y desagües pluviales, donde además se verificará el normal funcionamiento de los mismos.

ARTICULO 10°: Apruébase el proyecto de “Convenio de Desarrollo Urbanístico” a celebrarse entre los propietarios de los predios y el Municipio, con los compromisos y contraprestaciones asumidos en el mismo, a los fines del desarrollo del “Proyecto Particularizado Aldea Romana” que como Anexo 3 integra la presente ordenanza, y suscribir convenio definitivo conforme al proyecto que se aprueba en el presente artículo.

ARTICULO 11°: La vigencia de la presente estará supeditada a su convalidación provincial y al cumplimiento de los usos e indicadores establecidos, trazados y cesiones plasmadas en el Plan Director y compromisos asumidos en el Convenio a celebrarse, incluyendo la edificación de la totalidad del conjunto integral y sus infraestructuras.

ARTICULO 12°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de agosto de 2021

XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 388-HCD-2021)

VISTO

Visto la presentación efectuada por la Universidad Provincial del Sudoeste, mediante la que solicita eximición de pago de derechos de construcción respecto de la obra realizada en el inmueble identificado catastralmente como Circ.II-Sección B-Chacra 183-Partida 64.154, ubicado en calle Ciudad de Cali n° 320, y

CONSIDERANDO

Lo informado a fojas 13 por el Departamento Catastro, en cuanto a que dicho bien registra como titular de dominio a la Universidad Nacional del Sur y tiene como destino según plano que corre a fojas 8, instalaciones educativas.

El informe que obra a fojas 14/16 del Departamento Contralor Obras Particulares, del que surge que a la fecha el plano correspondiente a la obra que se gestiona por expediente 979-U-2015 se encuentra sin aprobar debido a la deuda existente.

El pormenorizado informe realizado por el Departamento Recaudación a fojas 25 y 25 vlt. en relación a que la entidad se encuentra exenta del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud según resolución dictada al efecto n° 2-1335-2015, adeudando los derechos de construcción correspondientes al expediente 979-U-2015.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° – Otórgase a la Universidad Provincial del Sudoeste, una eximición en el pago de los derechos de construcción determinados por liquidación en el expediente 979-U-2015 y derivados de las obras realizadas en el inmueble identificado con el n° de Partida 64.154, por la suma de Ciento Treinta y Tres mil Quinientos Sesenta y Nueve pesos con Cincuenta y Dos centavos (\$ 133.569,52) a valor nominal, en un todo de acuerdo a lo determinado por el artículo 199 inciso b) de las Ordenanzas Fiscales 2015 a 2021.

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de agosto de 2021

XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 497-HCD-2016)

VISTO

Las presentes actuaciones, por la que se modifica el Artículo 1º, de la Ordenanza N° 19.941 a fojas 55, promulgada bajo Decreto N° 3163/2019 a fojas 57, y;

CONSIDERANDO

Que, el Departamento de Electricidad y Mecánica a fojas. 63, informa que las partidas a desafectar del consorcio deben ser las partidas N° 0163780 y 0163781, 0163782 y 0163783 y no las partidas N° 0169781, 0169782 y 0169783 como indica en dicha Ordenanza, por lo que solicita la modificación de la misma.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza N.º 19.941, la cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º: Desafectar de la obra Ejecución de la red domiciliaria de gas natural en calles Simón Bolívar, entre Vieytes y Güemes -vereda par- y Güemes, entre Simón Bolívar y Suiza -vereda impar- de la localidad de Bahía Blanca, autorizada por Ordenanza N° 18.534 y declarada de pago obligatorio N° 10-614-2016 las partidas N° 0163780, 0163781, 0163782 y 0163783, por los motivos expuestos en el exordio precedente”.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de agosto de 2021

XVIII

RESOLUCION

(Exp. 416-HCD-2021)

VISTO

El fallecimiento del músico y conductor radial Ricardo Ceferino “Palito” Corbera y;

CONSIDERANDO

Que el músico y conductor radial, que emitía el clásico Choripán Rock por la FM 95.1 falleció el 25 de junio en el Hospital Municipal, a los 54 años, luego de una larga internación.

Que Ricardo Ceferino “Palito” Corbera era cantante y armónico de la banda *Los Marca Cañón*, además de un gran difusor de la cultura y la música rockera de la ciudad.

Que Corbera, de 54 años, dedicó más de 30 años de su vida al rock. Con su estética inconfundible, el bahiense se ganaba la vida además, limpiando vidrieras de locales céntricos, arreglaba patios, dibujaba.

Que refiriéndose a su histórico programa sostuvo: “Choripán Rock es el hijo que nunca tuve”.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declárese “Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca” al músico y conductor radial Ricardo Ceferino “Palito” Corbera.

Sala de Sesiones, 12 de agosto de 2021

ORDEN DEL DIA

I

RESOLUCION

(Exp. 376-HCD-2019)

VISTO

La preocupación suscitada a raíz de las demoras en la aplicación de la segunda dosis de vacunas contra el Covid-19 y las dificultades generadas en los últimos días a raíz de la demora en la llegada del segundo componente de la Vacuna Sputnik V; y

CONSIDERANDO

Que a pesar de la llegada de vacunas y los constantes anuncios por parte del Gobierno Nacional y Provincial en referencia a ello, hay un gran porcentaje de la población en todo el país y particularmente en nuestra ciudad, incluso muchos de ellos pertenecientes a grupos de riesgo con prioridad para ser inmunizados, que aún esperan les sea suministrada la segunda dosis de la vacuna.

Que esto genera una lógica preocupación entre quienes aún no han recibido el segundo componente de la vacuna correspondiente, ya que en muchos de los casos están a punto de cumplirse los tres meses o más desde la primera aplicación.

Que en el mes de marzo, la médica infectóloga Florencia Cahn, presidenta de la Sociedad Argentina de Vacunología y Epidemiología sostuvo que *"La eficacia protectora de una primera dosis oscila como mínimo entre el 60 y el 70 por ciento según el tipo de vacuna, pero esto es variable" y que "la eficacia aumenta y se acerca al 90 por ciento, también dependiendo de la vacuna, cuando se recibe la segunda dosis"*. (Télam 20-03-21)

Que con respecto a la vacuna Sputnik V oportunamente se había informado desde el Centro de Investigación Gamaleya de Moscú, desarrollador de la vacuna, que *"Con respecto a la vacuna Sputnik V (...) consideramos posible incrementar el intervalo mínimo entre la aplicación del primer y segundo componente de la vacuna de los 21 días previamente aprobados hasta 3 meses"*, según su director Alexander Gintsburg, director del Gamaleya. (Agencia Télam 26-04-21).

Que en el mes de marzo de este año, desde el Ministerio de Salud de la Nación se estableció diferir por tres meses la aplicación de las segundas dosis de vacunas contra COVID-19 para proteger a la mayor cantidad de personas con alguna condición de riesgo, lo antes posible y reducir el impacto de las muertes por esta enfermedad. Después de los 3 meses de la primera dosis, se sugiere la aplicación de la segunda dosis en forma escalonada priorizando de manera secuencial la población de mayor riesgo de enfermedad grave (mayores de 60 y personas entre 18 y 59 años con factores de riesgo) para completar esquema.

Que en estos últimos días, se ha tomado conocimiento a través de notas periodísticas acerca de la suspensión de la aplicación de las segundas dosis de Sputnik V por inconvenientes en la logística; situación que ya venía sucediendo con Astra Zéneca.

Que el plan provincial de vacunación gratuito, público y optativo contra el coronavirus Buenos Aires Vacunate tiene como objetivo vacunar a toda la población mayor de 18 años y establece que en una primera etapa se otorgaría prioridad a los grupos con mayor vulnerabilidad frente al virus: Personas mayores de 60 años; personas de entre 18 y 59 años con enfermedades preexistentes; personal de salud, personal de seguridad, docentes y auxiliares.

Que con el fin de cumplir con el principal objetivo del Plan de Vacunación y lograr una efectividad aún mayor, minimizando el riesgo de contraer coronavirus, es necesario que el Gobierno Provincial garantice plenamente el cabal cumplimiento del cronograma establecido, que prevé la aplicación de ambas dosis.

Que dado que no se cuenta con datos claros y precisos acerca de los motivos de las prolongadas demoras y menos aún de la fecha estimada en la que estarían arribando estas dosis a la ciudad, y atento la necesidad de contar con información fidedigna al respecto.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a Región Sanitaria I que informe en referencia a la implementación del Plan de Vacunación Provincial Buenos Aires Vacunate acerca de los puntos que a continuación se detallan:

-Porcentaje de la población del Partido de Bahía Blanca que ha recibido la primera dosis de vacunación contra el Covid-19.

-En ambos casos, precise a qué laboratorio corresponden las dosis suministradas y cantidades, de manera detallada.

-Especifique cuál es la demora en la aplicación de la segunda dosis y fecha estimada de llegada de las mismas a nuestra ciudad y su correspondiente aplicación.

SEGUNDO - Solicitar a Región Sanitaria I que gestione y agilice los mecanismos tendientes a garantizar la inmediata aplicación de la segunda dosis correspondiente, priorizando a los grupos de riesgo que aún no las han recibido.

Sala de Sesiones, 12 de agosto de 2021

II

RESOLUCION

(Exp. 372-HCD-2021)

VISTO

La destacada trayectoria política al servicio de la Democracia y las instituciones de la República que ha tenido la figura del ex Intendente Juan Carlos Cabirón; y

CONSIDERANDO

Que Juan Carlos Cabirón nació en el año 1939 en Bahía Blanca, estudió y se recibió de Abogado en la Universidad de La Plata.

Que a su regreso a la ciudad fue titular de Obras Sanitarias y luego pasó a estar al frente del Registro Civil, además de ejercer su profesión.

Que ganó las primeras elecciones libres al término de la última dictadura, que lo consagraron en 1983 como nuevo Intendente de Bahía Blanca con el 54.36% de los votos y que en 1987 fue reelecto Intendente.

Que fue precandidato a Gobernador de la Provincia de Buenos Aires en 1991 y luego entre 1993 y 1997 fue Diputado Nacional representando nuestra ciudad y toda la provincia de Buenos Aires.

Que en el año 2000 fue interventor en la Dirección Nacional de Pesca y Agricultura.

Que como intendente sus políticas más destacadas fueron entre otras cosas, dotar al Hospital Municipal de mayor complejidad y capacidad de atención; extender el tendido de agua y cloacas a los barrios que no poseían esos servicios; establecer un nuevo espacio para el tratamiento de la basura, desarrollar un programa de recuperación de las viejas casas de chapa y madera, e iniciar el método de los consorcios para trabajar el asfaltado de los barrios.

Que aún hoy, es un símbolo de la recuperación de la democracia en nuestra ciudad, siendo junto a Raúl Alfonsín la persona que le devolvió la esperanza a los y las bahienses, comprometido siempre con la búsqueda de la verdad y la justicia.

Que en el año 2013 ante la celebración por los 30 años de la recuperación de la Democracia, la Juventud Radical de Bahía Blanca descubrió una placa en el recinto del H. Concejo Deliberante, en homenaje al primer presidente electo luego del golpe militar, Raúl Ricardo Alfonsín. Dicho acto tuvo como protagonista al Dr. Juan Carlos Cabirón, quien también fue homenajeado por la Juventud Radical.

Que el pasado 17 de junio de 2021 fue declarado Ciudadano Ilustre de la Provincia de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declárase "Ciudadano Ilustre" de la ciudad de Bahía Blanca al ex Intendente Juan Carlos en mérito a su destacada trayectoria política en el ámbito municipal, provincial y municipal.

Sala de Sesiones, 12 de agosto de 2021

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 418-HCD-2021)

VISTO

El arribo y almacenamiento de un cargamento de Mercurio en el Puerto de Bahía Blanca; y
CONSIDERANDO

Que el 23 de junio de 2021 el Consorcio del Puerto de Bahía Blanca informó que ya había recibido los contenedores en los que se trasladaron cien toneladas de mercurio líquido desde la mina Veladero en San Juan hasta nuestra ciudad.

Que el cargamento constó de cinco contenedores consolidados y precintados, de 20 toneladas cada uno, y viajó en camiones por 1225 kilómetros, a través de varias provincias.

Que el mercurio es una sustancia altamente tóxica que pone en riesgo el ambiente y la salud de los seres humanos, por lo que se debe alertar a todas las poblaciones por las cuales pasarán estos camiones de gran porte con esta letal sustancia.

Que en San Juan, el procedimiento de transporte y eliminación es llevado a cabo por la empresa suiza Batrek. A su vez, Batrek subcontrata para la operación logística a la firma Cruz del Sur.

Que desde el Consorcio del Puerto también indicaron que los contenedores, de 20 toneladas cada uno, "permanecerán en la terminal hasta ser embarcados con destino al Puerto de Rotterdam en área primaria aduanera, dentro de la zona especial para Mercancía Peligrosa según requiere el Código Internacional IMDG".

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1º - Solicitar al Presidente del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca informes respecto a la recepción y almacenamiento de un cargamento de mercurio líquido, en particular detalle:

- Fecha de arribo
- Fecha de partida del cargamento de mercurio

- Si hubo cargamentos previos
- Si esta previsto que lleguen nuevos cargamentos
- Personal a cargo de la seguridad del cargamento
- Qué medidas de seguridad se tomaron previas a la llegada del mercurio
- Cómo se informo a la población del traslado y permanencia en la ciudad del cargamento.

Artículo 2º - Envíese copia de la presente al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible.

Sala de Sesiones, 12 de agosto de 2021

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 252-HCD-2021)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 14, referido a la colocación de una reseña histórica en la intersección de las calles Saavedra y Villarino para homenajear al Dr. Felipe Glasman, Y

CONSIDERANDO

Lo expresado por el Museo Histórico:

Que su padre, José Glasman, era dueño de una farmacia, descendía de una familia que había emigrado de Moldavia a Moisés Ville en la provincia de Santa Fe. Su madre, Fania Merovich, era farmacéutica, graduada de la Universidad Nacional del Litoral, en una época en donde solo ocho mujeres estudiaban en la facultad.

Que Felipe Glasman cursó sus estudios primarios en la Escuela n° 3 “Bernardino Rivadavia” y sus estudios secundarios en el Colegio Nacional de nuestra ciudad.

Que se graduó en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, y ya Doctor en Medicina, fue el primer alumno que accedió a la entonces única residencia en endocrinología creada en el país. Luego se jerarquizó en esa especialidad y posteriormente en medicina nuclear.

Que fue consultor en el American College of Endocrinology de Seattle, Estados Unidos.

Que los cargos profesionales, docentes y gremiales de Felipe Glasman, fueron logrados en concurso abierto o por elecciones democráticas. Fue médico del Servicio de Enfermedades Endócrinas del Hospital Rivadavia de Buenos Aires, integrante del Servicio de Endocrinología y Nutrición y del Centro de Medicina Nuclear del Hospital Municipal “Dr. Leónidas Lucero” y durante muchos años, formó parte del plantel profesional del Hospital Naval de Puerto Belgrano.

Que Felipe Glasman fue un docente convencido de que quería para Bahía Blanca la Carrera de Medicina, proyecto que impulsó hasta el final de sus días y que desgraciadamente no pudo ver concretado.

Que fue ayudante de cátedra en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires y en el Hospital Rivadavia, y profesor de Anatomía y Fisiología Humana del Departamento de Biología de la Universidad Nacional del Sur.

Que ingresó a la Asociación Médica de Bahía Blanca en el año 1965; actuó como protesorero desde 1974 hasta 1976 y secretario de la comisión directiva desde 1980 hasta 1984. Fue presidente y secretario general de la Asociación Médica de Bahía Blanca desde el 29 de junio de 1984 hasta el año 2002. También fue presidente de la Fundación Médica de Bahía Blanca, desde el 22 de febrero de 1988 hasta el 2002.

Que su afán por el fortalecimiento de las estructuras sanitarias tanto privadas como públicas, lo llevaron a impulsar la recuperación del ex sanatorio Maternidad del Sur por la Fundación Médica de Bahía Blanca, de habilitar nuevamente el ex policlínico ferroviario para los habitantes de la ciudad y a fundar Responsabilidad Patronal S.A. primera Aseguradora de Riesgo de Trabajo del interior del país administrada por instituciones médicas.

Que el Dr. Felipe Glasman fue asesinado a los 63 años, el 28 de agosto de 2002, en la esquina de Saavedra y Villarino, cuando se retiraba de su consultorio particular. Aún estaba en funciones como secretario general de la Asociación Médica de Bahía Blanca.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º – Colóquese la referencia histórica solicitada por la Asociación Médica, en la intersección de las calles Saavedra y Villarino, con la siguiente leyenda:

“En este sitio fue asesinado el Dr. Felipe Glasman, Secretario General de la Asociación Médica de Bahía Blanca, el día 28 de agosto de 2002”

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 12 de agosto de 2021

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 301-HCD-2021)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 7, mediante el cual se incorporan dos (2) inmuebles al patrimonio comunal, Y

CONSIDERANDO

Lo informado por el Departamento Territorial a fojas 1, respecto a que se trata de los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción II-Sección C- Manzana 207w- Parcela 2-Partida 195.547 y Circunscripción II-Sección C-Manzana 207x-Parcela 2-Partida 195.549, generados por plano de mensura y división característica 7-251-2015, que pertenecen al Patrimonio Comunal y no están inscriptos a su favor.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1° – Decláranse incorporados al Patrimonio Municipal los bienes identificados catastralmente como: Circunscripción II-Sección C- Manzana 207w-Parcela 2-Partida 195.547 y Circunscripción II-Sección C-Manzana 207x-Parcela 2-Partida 195.549.

Artículo 2° – Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, para la inscripción dominial pertinente.

Artículo 3° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 12 de agosto de 2021

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 303-HCD-2021)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 7, mediante el cual se incorporan cuatro (4) inmuebles al patrimonio comunal, y

CONSIDERANDO

Lo informado por el Departamento Territorial a fojas 1, que se trata de los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción II-Sección A- Manzana 65a-Parcela 5a-Partida 133.976; Circunscripción II-Sección A-Manzana 65b-Parcela 5a-Partida 133.410; Circunscripción II-Sección A-Manzana 65c-Parcela 5a-Partida 133.388 y Circunscripción II-Sección A-Manzana 65d-Parcela 7a-Partida 133.405, generados por plano de mensura y división característica 7-219-2017, que pertenecen al Patrimonio Comunal y no están inscriptos a su favor.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1° – Decláranse incorporados al Patrimonio Municipal los bienes identificados catastralmente como: Circunscripción II-Sección A- Manzana 65a-Parcela 5a-Partida 133.976; Circunscripción II-Sección A-Manzana 65b-Parcela 5a-Partida 133.410; Circunscripción II-Sección A-Manzana 65c-Parcela 5a-Partida 133.388 y Circunscripción II-Sección A-Manzana 65d-Parcela 7a-Partida 133.405.

Artículo 2° – Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, para la inscripción dominial pertinente.

Artículo 3° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 12 de agosto de 2021

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 344-HCD-2021)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 6, mediante el cual se incorpora un (1) inmueble al patrimonio comunal,

CONSIDERANDO

Lo informado por el Departamento Territorial a fojas 1, que se trata del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II-Sección C- Manzana 239ch-Partida 192.411 -Espacio Verde y Libre Público.

Dicho inmueble fue generado por plano de mensura característica 7-55-2014, que pertenece al Patrimonio Comunal y no está inscripto a su favor.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1° - Declárase incorporado al Patrimonio Municipal el bien identificado catastralmente como: Circunscripción II- Sección C-Manzana 239 ch-Partida 192.411 -Espacio Verde y Libre Público.

Artículo 2° - Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, para la inscripción dominial pertinente.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 12 de agosto de 2021

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 345-HCD-2021)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 5, mediante el cual se incorporan dos (2) inmuebles al patrimonio comunal, Y

CONSIDERANDO

Lo informado por el Departamento Territorial a fojas 1, respecto a que se trata de los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción II- Sección D - Manzana 292y- Parcela 1 -Reserva de Equipamiento Comunitario y Circunscripción II -Sección D -Manzana 292y- Parcela 2 - Espacio Verde y Libre Público.

Que dichos inmuebles fueron generados por plano de mensura y división característica 7-001-2013, que pertenecen al Patrimonio Comunal y no están inscriptos a su favor.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° - Decláranse incorporados al Patrimonio Municipal los bienes identificados catastralmente como: Circunscripción II-Sección D- Manzana 292y - Parcela 1 - Reserva de Equipamiento Comunitario y Circunscripción II -Sección D -Manzana 292y -Parcela 2 -Espacio Verde y Libre Público

Artículo 2° - Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, para la inscripción dominial pertinente.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 12 de agosto de 2021

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 346-HCD-2021)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 5, mediante el cual se incorporan dos (2) inmuebles al patrimonio comunal, y

CONSIDERANDO

Lo informado por el Departamento Territorial a fojas 1, respecto a que se trata de los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción II-Sección C- Manzana 236d- Parcela

13 -Espacio Verde y Libre Público y Circunscripción II-Sección C-Manzana 236d-Parcela 14 -Reserva de Equipamiento Comunitario.

Que dichos inmuebles fueron generados por plano de mensura y división característica 7-146-2014, que pertenecen al Patrimonio Comunal y no están inscriptos a su favor.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1° – Decláranse incorporados al Patrimonio Municipal los bienes identificados catastralmente como: Circunscripción II-Sección C- Manzana 236d- Parcela 13-Espacio Verde y Libre Público y Circunscripción II-Sección C- Manzana 236d- Parcela 14-Reserva de Equipamiento Comunitario.

Artículo 2° – Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, para la inscripción dominial pertinente.

Artículo 3° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 12 de agosto de 2021

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 347-HCD-2021)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 8, mediante el cual se incorporan cinco (5) inmuebles al patrimonio comunal, y

CONSIDERANDO

Lo informado por el Departamento Catastro Territorial a fojas 1, respecto a que se trata de los inmuebles identificados catastralmente como:

Circ. II – Secc. B – Mz. 192 c – Parcela 2 – Espacio Verde

Circ. II – Secc. B – Mz. 192 k – Parcela 2 – Espacio Verde

Circ. II – Secc. B – Mz. 192 r – Parcela 11 –Espacio Verde

Circ.II-Secc.B-Mz.192y- Parcela 1- Reserva de Equipamiento Comunitario.

Circ.II – Secc. B – Mz. 192 y – Parcela 2 – Espacio Verde

Dichos inmuebles fueron generados por plano de mensura característica 7-162-2015, que pertenecen al Patrimonio Comunal y no están inscriptos a su favor.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1° – Decláranse incorporados al Patrimonio Municipal los bienes identificados catastralmente como:

Circ .II – Secc. B – Mz. 192 c – Parcela 2 – Espacio Verde

Circ. II – Secc. B – Mz. 192 k – Parcela 2 – Espacio Verde

Circ. II – Secc. B – Mz. 192 r – Parcela 1 – Espacio Verde

Circ.II – Secc.B-Mz. 192y-Parcela 1 – Reserva de Equipamiento Comunitario.

Circ. II – Secc.B – Mz. 192 y – Parcela 2 – Espacio Verde

Artículo 2° – Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, para la inscripción dominial pertinente.

Artículo 3° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 12 de agosto de 2021

VI

RESOLUCION

(Exp. 403-HCD-2021)

VISTO

La necesidad de contar con una Ley Nacional de Oncopediatría que proteja los derechos de niños, niñas y adolescentes diagnosticados con enfermedades oncológicas, garantizando la detección precoz y el acceso integral a los controles y tratamientos adecuados; y

CONSIDERANDO

Que según datos de la OMS en un informe publicado el 12 de febrero de 2021, el cáncer constituye una de las principales causas de mortalidad entre niños y adolescentes en todo el mundo, y

cada año se diagnostica la enfermedad a aproximadamente 400.000 niños, niñas y adolescentes de entre 0 y 19 años. Los tipos de cáncer más comunes en este grupo poblacional son las leucemias, el cáncer encefálico, los linfomas y los tumores sólidos como el neuroblastoma y los tumores de Wilms.

Que en ese mismo informe se advierte la enorme desigualdad en las probabilidades de sobrevivir a un cáncer que existe entre aquellos/as niños, niñas y adolescentes que residen en países con ingresos altos y aquellos/as cuyos lugares de residencia se encuentran en países de ingresos medianos o bajos: en los países de ingresos altos, más del 80% de los niños afectados de cáncer se curan, pero en muchos países de ingresos medianos y bajos la tasa de curación es de solo el 15% al 45%. *“Esas tasas de curación más bajas se pueden deber al retraso en el diagnóstico o a la detección de la enfermedad cuando ya se encuentra en un estadio avanzado, la ausencia de diagnóstico preciso, la falta de tratamientos disponibles, el abandono de las pautas terapéuticas, la muerte por la toxicidad (los efectos secundarios) causada por los medicamentos y las recidivas evitables. Cabe señalar que la mejora del acceso a la atención oncológica para los niños, que incluye técnicas y fármacos esenciales, puede mejorar las tasas de recuperación...”*

(OMS . El cáncer infantil 12 de febrero de 2021).

Que según la Sociedad Argentina de Pediatría, *“La detección temprana del cáncer, el diagnóstico oportuno y el correcto manejo de la enfermedad pueden mejorar el pronóstico del niño y aumentar las posibilidades de cura. El diagnóstico temprano puede marcar la diferencia en el pronóstico y en los efectos secundarios a largo plazo.”*

Que el tratamiento para niños, niñas y adolescentes con cáncer supone enormes exigencias para ellos/as y sus familias: las rutinas familiares giran en función de hospitales, turnos, trámites, horarios y cuidados; además de todo lo que significa para los y las pacientes cambios de rutinas, en muchos casos, cambios transitorios de lugar de residencia para llevar a cabo tratamientos o intervenciones quirúrgicas en otras ciudades, tomar medicación, soportar tratamientos dolorosos y las restricciones a su cotidianeidad; todas razones más que suficientes para buscar alternativas para que este proceso sea atravesado de la forma más favorable que sea posible.

Que la realidad es preocupante para los y las pacientes y su entorno familiar, quienes son los que se enfrentan a diario con las dificultades en el acceso a la medicación, tratamiento y turnos médicos, obstáculos burocráticos con las obras sociales, ausencias de licencias correspondientes en ámbitos laborales para padres, madres y/o tutores; lo que afecta directamente a su calidad de vida.

Que urge que desde el Estado se arbitren mecanismos en pos de la implementación de políticas que garanticen y agilicen el acceso a medicamentos, vivienda, transporte y alimentación de niños, niñas y adolescentes que se encuentren en esa situación, reconociendo las enormes dificultades que atraviesan miles de familias argentinas a quienes les resulta materialmente imposible afrontar los gastos que implican los traslados y los costosos tratamientos de la enfermedad.

Que es de vital importancia garantizar que todos/as los/as niños/as cuenten con las mismas posibilidades, es decir que los diagnósticos sean en tiempo y forma, que los medicamentos se provean según lo indican las guías de tratamiento, contar con los recursos económicos necesarios y con el soporte y apoyo emocional de un equipo multidisciplinario que acompañe el cuidado del o la paciente.

Que para ello es fundamental contar con una normativa de alcance nacional que garantice la equidad en el acceso a la atención integral de la salud y asistencia médica de calidad, asegurando la calidad de los servicios médicos para una detección temprana, diagnóstico y tratamiento desde un enfoque de derechos, e impulsando una serie de medidas que permitan a sus familias contar con las herramientas necesarias para poder acompañarlos en sus tratamientos.

Que hay diversas iniciativas presentadas en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que apuntan a la sanción de una norma que prevea la protección integral de niños, niñas y adolescentes con cáncer.

Que por todo lo antedicho, a través del presente Proyecto, este cuerpo deliberativo solicita al Congreso Nacional el pronto tratamiento de los proyectos de ley tendientes a garantizar en todo el territorio nacional el acceso integral a la detección, diagnóstico, controles y tratamientos necesarios para el abordaje integral de las enfermedades oncológicas en niñas, niños y adolescentes.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar al Congreso de la Nación el pronto tratamiento y sanción de la Ley Oncopediátrica con el fin de garantizar en todo el territorio nacional el acceso integral a la detección, diagnóstico, controles y tratamientos necesarios para el abordaje integral de las enfermedades oncológicas en niñas, niños y adolescentes.

SEGUNDO - Gírese copia de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a LALCEC Bahía Blanca, AYUDA-LE, el Club de los Peladitos.

Sala de Sesiones, 12 de agosto de 2021

VIII
RESOLUCION
(Exp. 418-HCD-2021)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 111, por el que se declara disuelto el consorcio formalizado para la ejecución de la obra “Extensión de red cloacal en calle México entre Chile y Vías del Ferrocarril (al 900 – acera impar)” de la localidad de Bahía Blanca, con la modalidad de ejecución por Consorcio entre Vecinos y/o Cooperativas autorizada por Ordenanza N° 19.860; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 109 los integrantes del Consejo de Administración del Consorcio de la obra citada, presentaron una nota mediante la cual solicitan la disolución de dicho Consorcio y la devolución del dinero, ya que debido a la falta de pago de las cuotas no se puede realizar la obra.

Habiendo tomado conocimiento la oficina división de Consorcios y Obras Básicas a fojas 110 y sugiriendo que se proceda a la disolución del Consorcio y la devolución de las cuotas pagas, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Declárase disuelto el consorcio formalizado para la ejecución de la obra “Extensión de red cloacal en calle México entre Chile y Vías del Ferrocarril (al 900 – acera impar)” de la localidad de Bahía Blanca, autorizada por Ordenanza N° 19.860.

Artículo 2° – El Departamento Ejecutivo procederá a la devolución de los aportes efectuados por los vecinos frentistas de la obra citada conforme los establece el artículo 9° de la Ordenanza N° 4060/85.

Artículo 3° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de agosto de 2021